



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0210-2016-UNAM**

Moquegua, 17 de Agosto de 2016.

VISTOS, el Informe N° 417-2015/UA/OLOG/UNAM de 27 de Mayo de 2016, Informe N° 170-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM de 02 de Junio de 2016, Informe N° 1622-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 13 de Julio de 2016, Informe Legal N° 0411-2016-UNAM-CO/OAL de 01 de Agosto de 2016, Informe N° 0478-2016-DIGA/CO/UNAM de 02 de Agosto de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37 de la Ley n.°28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Con Informe N° 005-PIMGO-2016/NLHC-OGIU-UNAM de 30 de Marzo de 2016, el Director del Proyecto de Investigación MSc. Nils Huamán Castilla, remite al Jefe de la Oficina de Logística la conformidad a la orden de compra N° 720-2015 por concepto de la adquisición de cámara de flujo laminar, para el Proyecto de Investigación: "Introducción a Nuevas Tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum I para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua", servicio que estuvo a cargo de la Empresa Bienes de Humberto Vásquez S.A. por el importe de s/. 24,200.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe Legal N° 411-2016-UNAM-CO/OAL de 01 de Agosto de 2016, el Asesor Legal es de Opinión que, resulta Procedente el reconocimiento y pago de deuda contraída con el Contratista Bienes de Humberto Vásquez S.A., por el monto de S/. 24,200.00 soles, por la adquisición de Cámara de Flujo Laminar para el Proyecto de Investigación mencionado en el párrafo precedente;

Con Informe N° 198-2016-OPD/UNAM, de 02 de Marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el monto total de S/ 24,200.00 soles según Certificación Presupuestal N° 336, que se afectará a la meta 0012, fuente de financiamiento recursos determinados, para efectivizar el pago requerido por reconocimiento de deuda; en consecuencia el Director General de Administración, mediante Informe N° 0478-2016-DIGA/CO/UNAM de 02 de Agosto de 2016, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, se emita acto resolutorio de reconocimiento y pago de deuda;



11





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0210-2016-UNAM**

Que, es pertinente invocar lo siguiente; las opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del OSCE, de fecha 05.08.2011 y 28.12.2012, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá el derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, contrariu sensu, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD se aprobó el reconocimiento y pago de deuda a favor de la Empresa Bienes de Humberto Vásquez S.A, por el monto de 24,200.00 (veinticuatro mil doscientos con 00/100 nuevos soles), que cuenta con Certificación Presupuestal N° 336;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 09 de Agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la Empresa: **BIENES DE HUMBERTO VÁSQUEZ S.A**, por la por la adquisición de Cámara de Flujo Laminar para el Proyecto de Investigación: "Introducción a Nuevas Tecnologías para la Identificación , Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum I para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua", el mismo que deriva del Proceso de Selección AMC N° 035-2015-CEP-UNAM, por la suma de S/ 24,200.00 soles, importe que se afectará a la Meta 0012, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme Certificación Presupuestal N° 336, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OLOG (c)
Interesado
Arch. (2)

11

12

13

81



PERU	MINEDU	SUNEDU	UNAM	DIGA	OLOG	UAB
			Universidad Nacional de Moquegua	Entidad Ejecutora del Gobierno Regional de Moquegua	Oficina de Logística	Unidad de Abastecimiento y

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°417 -2015/UA/OLOG/UNAM

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
27 MAY 2016		
REG N° 0073		
FOLIOS	HORA	FIRMA
81	15:45	[Signature]

A : **ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE**
Jefe de la Oficina de Logística

DE : **JOSEFA QUISPE TINTAYA**
(e) Unidad de Almacén

ASUNTO : **REMITO ORDEN DE COMPRA Y EXPEDIENTE**

REFERENCIA : **ADENDA N°01 A LA ORDEN DE COMPRA 720-2015**

FECHA : **Moquegua, 27 de mayo del 2016**

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo asimismo remito Orden de Compra y expediente por **adquisición de cámaras de flujo laminar** para el proyecto de Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa Desarrollada por estudiantes de Pre-Grado de la Universidad Nacional de Moquegua Proyecto "Introducción de Nuevas Tecnologías para identificación, caracterización, selección y mejora genética de las especies del Genero Origanum para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua. Según **ADENDA N°01 A LA ORDEN DE COMPRA 720** representado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua. Asimismo el Mgr. Nils Huamán Castilla quien da la Conformidad de la Orden de Compra N°720 con INFORME N° 005-2016/NLHC-OGIU-UNAM. Solicito prosiga con el trámite correspondiente.

- **ORDEN DE COMPRA N°720 (SIAF N°3576) BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.**

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

C.C. ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 0073 FECHA: 30 MAYO 2016

PASE A: *Gestión Contractual*

PARA: *Evaluación e Informe*

[Circular Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA

[Signature]

TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA
(e) UNIDAD DE ALMACEN



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

DIGA

Dirección General de Administración

OLOG

Oficina de Logística

ADENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 720-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN AMC N° 035-2015-CEP/UNAM.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM**, con RUC N° 20449347448, con domicilio legal en la Prolongación de la Calle Ancash s/n - Local Institucional de la UNAM, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ**, identificado con DNI N° 06621352, designado mediante Resolución Ministerial N° 017-2015-MINEDU, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte la Empresa: **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.**, con RUC N° 20374019865, inscrito en el Asiento N° B00001 de la Partida Electrónica N° 03020436 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con domicilio **AV. LAS PALMERAS N° 5334, DISTRITO LOS OLIVOS, DEPARTAMENTO DE LIMA**, debidamente representado por su Gerente General **HUMBERTO VASQUEZ HUAMAN**, identificado con DNI N° **24486674**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha **16 de NOVIEMBRE del 2015**, **LA ENTIDAD**, notifico la **ORDEN DE COMPRA N° 720-2015.**, por **ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 035-2015-CEP/UNAM**, referente a la **ADQUISICIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR**, para el **Proyecto de Investigación: "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA"**.

Que, mediante **SOLICITUD S/N**; de fecha **16 de Diciembre del 2016**, el Gerente General **HUMBERTO VASQUEZ HUAMAN**, solicita ampliación de tiempo de entrega por caso fortuito y fuerza mayor, debido a que con fecha **02 de Noviembre del año en curso** se colocó la orden de compra al exportador **BIOLYCE SCIENTIFIC CO.LTD** del fabricante **JS RESEARCH INC.** y se realizó el pago por los equipos el día **3 de Noviembre** (adjunta la orden y el comprobante de pago emitido por el banco). Indican que la empresa ha actuado con eficiencia y diligencia iniciando el proceso de importación con mucha anticipación., que de acuerdo a su experiencia el tiempo de entrega e importación de este tipo de equipos es de **30 días calendario**.

Que, con fecha **11 de Diciembre** han recibido una carta de parte del fabricante la empresa **JS RESEARCH INC.** en el que nos comunica que por problemas atribuidos a atentados terroristas ocurridos el **13 de Noviembre del 2015** en Francia y luego en otros países; la fábrica **JS RESEARCH INC.** ha sido directamente afectada, toda vez que para realizar el proceso de producción de los equipos objeto de la referencia la empresa **JS RESEARCH INC.** compra materia prima y suministros de países europeos que después de los atentados han cerrado sus fronteras y han extremado los procesos de control de medios de transporte como son los aviones y los barcos que transportan mercancías.

Por lo expuesto solicitan **40 días calendario**, adicionales contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación; fecha en el que indefectiblemente entregaran los productos, en vista de que el

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. (053) 463514



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 170-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

DE : Abog. JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ.
GESTION DE CONTRATOS

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

REFERENCIA : (1)INFORME N° 417-2016-UA/OLOG/UNAM.
(2)ORDEN DE COMPRA N° 720-2015.

FECHA : Moquegua, Junio 02 del 2016.



Por medio del presente, me dirijo a Ud., a fin de informarle que de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia se detalla lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Que con fecha 16 de Noviembre del 2015, se NOTIFICO la Orden de Servicio N° 0000720, la misma que corresponde al Proceso de Selección AMC N° 035-2015-CEP-UNAM, para la ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, para el PROYECTO DE INVESTIGACION: INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA", la cual se le adjudico la Buena Pro a la Empresa: BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A., por el monto de S/. 24,200.00 nuevos soles.

SEGUNDO:

Que, mediante **ADENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 720-2015**, se formalizo la **AMPLIACION DE PLAZO** solicitada por el Contratista; el mismo que fue aceptada por el Área Usuaría, por los fundamentos expuestos mediante **SOLICITUD S/N**; el mismo que se le otorgo un adicional de **40 días calendarios**; para el cumplimiento de la entrega del bien solicitado, por lo que culminaría el **24/01/2016**

TERCERO:

Que, mediante **INFORME N° 005-PIMGO-2016/NLHC-OGIU-UNAM**, el **DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L"** **MSC. Nils Huamán Castilla**, remite la conformidad, resaltando que con fecha once de marzo del presente, se apersono el personal técnico de dicha empresa, con la finalidad de proceder con el levantamiento de observaciones y posterior verificación, instalación y capacitación del equipo adquirido denominado "cámara de flujo laminar", con la finalidad de proceder con la conformidad del mismo., en consecuencia el Contratista ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el requerimiento del proyecto.

CUARTO:

Que, mediante **CARTA N° 012-2016-OLOG-DIGA/UNAM**, de fecha **02 de Marzo del 2016** debidamente diligenciada, se puso de conocimiento al Contratista de las observaciones expuestas por el **AREA USUARIA**, por lo que se le otorgó (10) días calendario de acuerdo a la ley especial de la materia para dicha subsanación, la cual de acuerdo al informe mencionado en el párrafo precedente, lo realizo dentro del plazo (fecha límite el 14/03/2016).

II. BASE LEGAL:

PRIMERO:

Que, según el **Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** (norma legal, con la que se convocó el presente proceso de selección antes mencionado – periodo 2015), establece: "Durante la vigencia del contrato, los plazos se computaran en días calendario, excepto en los casos en los que el Reglamento indique lo contrario. El plazo de ejecución contractual se computa en días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en las Bases. En el caso de contrataciones perfeccionadas mediante orden de compra o de servicio, el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de recibida. (...)

SEGUNDO:

Que, dentro del esquema de la normativa presupuestaria el artículo 36° de la **Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público** define al pago como el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de una obligación previamente reconocida por una Entidad del Sector Público. Esta obligación deberá estar



JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ
ABOGADA
CAM N° 0526

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

debidamente formalizada a través del documento oficial correspondiente, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable a cada caso en particular. Es preciso señalar, que la Conformidad del Servicio es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del Área Usuaria. Por lo tanto, la conformidad requiere el Informe del funcionario responsable del Área Usuaria.

TERCERO:

Que, según el artículo VIII de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, estipula "Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previsto en la Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a estas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.

Que, los principios son esencialmente de índole procedimental, y contribuyen a resolver incertidumbres y a asegurar en estos el cumplimiento de las garantías constitucionales. Así mismo, sirven de criterio interpretativo, integrador, y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables.

Que, según los Principios que rigen las Contrataciones, al respecto procedo a detallar los siguientes: a) **Principio de Moralidad:** "Todos los actos que realicen las Entidades están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad. En este sentido, la regla de honradez se refiere a que el servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a Favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público. b) **Principio de Eficiencia:** Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia c) **Principio de Trato Justo e Igualitario:** Todo postor de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.

CUARTO:

Que, según el numeral 1,5 del artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Estipula: "Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

III. CONCLUSIONES:

PRIMERO:

De acuerdo a los antecedentes antes expuestos, OPINO que, es **PROCEDENTE** proseguir con el trámite de pago, ya que la empresa antes mencionada, ha cumplido con la entrega del bien a nuestra entidad, acogiendo las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas ofertadas del presente proceso de selección; donde se estable como fecha límite de entrega el **24/01/2016** y según Guías de Remisión adjunta se visualiza el **18/01/2016**, cumpliendo con dicha obligación, estando exonerado de alguna penalidad, ya que todo el procedimiento de la ejecución contractual está dentro del marco legal.

SEGUNDO:

Así mismo, sugiero se derive la presente documentación a la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL**, con la finalidad, que emita opinión legal respecto al **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, del presente Expediente de Pago, ya que la obligación principal se debió efectuar en el periodo 2015. Cabe resaltar, que el presente expediente de pago, cuenta con Orden de servicio y certificación presupuestal del presente año.

Es todo cuanto cumplo con informar para su conocimiento y fines consiguientes al caso.

Atentamente;



JALME...
ABOGADO
CAM N° 0526

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 4669	FECHA: 03 JUN. 2016
PASE A:
PARA:
.....
.....
.....



INFORME LEGAL N° 411-2016-UNAM-CO/OAL

AL C.P.C. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM
ASUNTO Reconocimiento y pago de deuda
Bienes de Humberto Vásquez S.A.
REF. Informe N° 1622-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
FECHA Moquegua, 01 de agosto de 2016

01 AGO. 2016
007219

HOJA 3.43 Nº REG. 88

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre reconocimiento y pago de deuda contraída a favor del proveedor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A., este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. De los actuados se tiene la Orden de Servicio N° 0000720, de fecha 06.11. 2015, derivado del proceso de selección AMC N° 035-2015-CEP-UNAM, para la adquisición de Cámara de Flujo Laminar para el proyecto de investigación "Introducción a nuevas tecnologías para la identificación, caracterización, selección y mejora genética de las especies del género *origanum* L, para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua", la que se adjudicó a la buena pro a la Empresa Bienes de Humberto Vásquez S.A., por el monto de S/ 24,200.00 (veinticuatro mil doscientos con 00/100 soles), la que mediante adenda N° 01 se formalizó la ampliación de plazo por 40 días calendarios, del cual se tiene la conformidad de servicio emitido por el Director del Proyecto de Investigación, contenido en el Informe N° 005-2016/HLHC-OGIU-UNAM, suscrito por el MgSc. Nils Huaman Castilla.
2. Se tiene adjunto el informe técnico favorable emitido por la Oficina de Logística, contenido en Informe N° 170-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM.
3. El numeral 5) del artículo 77° de la Ley N° 28411 establece, *Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del D. Leg. 1017, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que supere el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.*
4. El numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 señala, *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
De los actuados obra la Hoja de Coordinación N° 198-2016-OPD/UNAM, con la que el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite Certificación Presupuestal N° 336 por el monto de S/ 24,200.00
5. Es pertinente invocar lo siguiente; las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del OSCE, de fechas 05.08.11 y 28.12.12, respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, *contrarii sensu*, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón.
6. El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
7. Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los



007219

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
	Exp. N°
Pase a:	
Para: <i>Informe a Recorrido</i>	
.....	
.....	
Fecha:	
 Pos. Firma

informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente

De modo tal, corresponde reconocer la referida deuda, para cuyo efecto es necesaria la emisión de acto resolutivo, autorizado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** el reconocimiento y pago de deuda contraída con el contratista **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.**, por el monto de S/ 24,200.00 (veinticuatro mil doscientos con 00/100 soles), por la adquisición de Cámara de Flujo Laminar para el Proyecto de Investigación "Introducción a nuevas tecnologías para la identificación, caracterización, selección y mejora genética de las especies del género *origanum L.*, para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua"; debiendo por consiguiente, la correspondiente emisión del acto resolutivo.

Es cuanto cumplo con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente. Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc Arch.
2016
Folios ()
Reg. 2107



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

86

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 1622-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

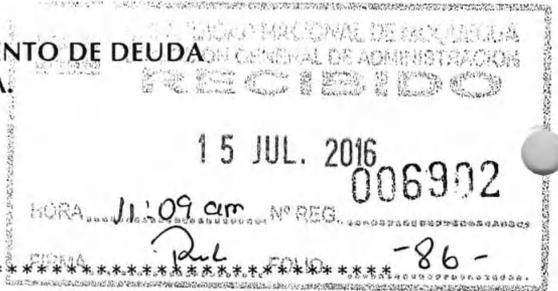
PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
 Director General de Administración - UNAM

DE : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
 Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : OPINION TECNICA - RECONOCIMIENTO DE DEUDA
 BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.

REF. : INFORME N° 417-2015/UA/OLOG/UNAM

FECHA : Moquegua, Julio 13, 2016



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al análisis y fundamentos expuestos en la opinión técnica según INFORME N° 170-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO/UNAM referente al reconocimiento de las obligaciones contraídas a favor del proveedor **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.** por la **ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR** para el Proyecto: “**INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA**”, el cual fue adjudicado según proceso de selección AMC N° 035-2015-CEP-UNAM, se sugiere que la presente documentación se derive a la **Oficina de Asesoría Legal** con la finalidad que emita **OPINIÓN LEGAL**, cabe resaltar que el presente Expediente de Pago cuenta con **Orden de Compra N° 128** y **Certificación Presupuestal N° 336** del presente año

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
 C.I. 118323
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 18 JUL. 2016
 FOLIOS -86- REG. 2107
 HORA: 10:00 FIRMA: [Signature]

DPO/RJ/OLOG
 /sec
 CC.
 Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N° 106902
 Pase a: O. A. L.
 Para: Opinion Legal
 Fecha: [Blank]



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FOLIO

N° 89

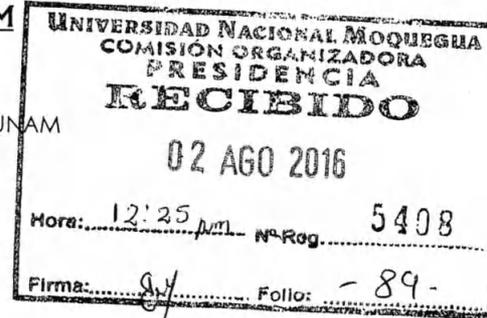
INFORME N° 0478-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito Acto resolutivo.

REF. : INFORME N° 01622-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.
INFORME LEGAL N° 411-2016-UNAM-CO/OAL.

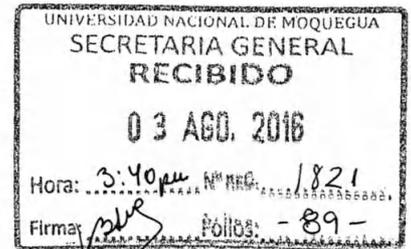
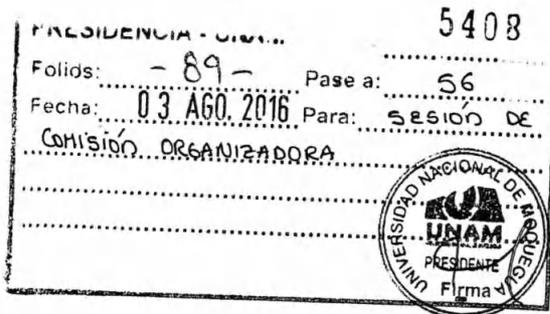
FECHA : MOQUEGUA, 02 DE AGOSTO DEL 2016.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe legal emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, cumplo con informar que resulta procedente el reconocimiento de deuda a favor de **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A** por el monto de S/. 24,200.00 (veinticuatro mil doscientos y 00/100 Nuevos soles), por la adquisición de Cámara de Flujo Laminar para el proyecto de investigación "Introducción a nuevas tecnologías para la identificación, caracterización, selección y mejora genética de las especies del género *origanum* L, para mejorar su rentabilidad en la región Moquegua", cabe indicar que cuenta con certificación presupuestal N° 336. En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo y el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1821
FECHA: 08 AGO. 2016
PASEA: Abos. Medina
PARA: Sesión de Resolución

EWSODIGA
C.c./Archivo



10

11

12

814
83



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CARTA N° 012 -2016-OLOG-DIGA/UNAM

Moquegua, 01 de Marzo del 2016

Señor:
HUMBERTO VASQUEZ HUAMAN.
Representante legal de la Empresa: **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.**
Av. Las palmeras N° 5334-Los Olivos-Lima

Lima.-

Asunto : SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Referencia: * INFORME N° 002-PIMGO-2016/NLHC-OGIU-UNAM.
* Acta de Capacitación y Conformidad de Adquisición de Equipos.

Mediante la presente que le llegará por Conducto regular a su representada, nos dirigimos a Usted, con la finalidad de comunicarle que, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases y lo ofertado en el Proceso de Selección AMC N° 035-2015-CEP/UNAM; y formalizado a través de la ORDEN DE COMPRA N° 720-2015, sobre la "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR"; y el Proceso de Selección AMC N° 036-2015-CEP/UNAM; y formalizado a través de la ORDEN DE COMPRA N° 718-2015, sobre la "ADQUISICION DE AUTOCLAVE - (SR)" para el Proyecto de Investigación: "INTRODUCCIÓN A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GEENTICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L. PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA"; se indica lo siguiente:

Que, de acuerdo al INFORME N° 002-PIMGO-2016/NLHC-OGIU-UNAM, se adjunta el ACTA DE CAPACITACION Y CONFORMIDAD DE ADQUISICION DE EQUIPOS, donde el Director de Proyecto de Investigación Msc. NILS HUMAN CASTILLA, indica que se llevó a cabo la verificación, INSTALACION Y CAPACITACION DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS (AUTOCLAVE Y CÁMARA DE FLUJO LAMINAR) por la UNAM, con la finalidad de proceder a la conformidad de los mismos; por lo cual manifiesta lo siguiente:

AUTOCLAVE: (ORDEN DE COMPRA N° 718)

- Falta manual de configuración e instalación en español.
- Falta repuestos y accesorios.
- Falta la verificación de las características técnicas del equipo.
- Falta el certificado de garantía.
- Falta documentación de mantenimiento preventivo.
- No se realizó la capacitación y configuración del equipo.
- El modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponde al equipo que entregó la empresa en las instalaciones de la UNAM.
- Faltan los adaptadores para las conexiones eléctricas.
- El personal técnico desconoce el funcionamiento del equipo.



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/M
Moquegua 53, Perú
Teléf. (053) 463516

Manuel
GAMBORA
SOLDOREZ

WVA S.A.	
Fec...	02 03 / 16
Hora...	2:20 PM

DNF 41266936



PERÚ República del Perú Ministerio de Educación	SUNEDU Autoridad Nacional de Defensa de la Competencia	UNAM Universidad Nacional de Mojabamba	PRES Presidencia del Consejo de Administración	OLOG Sistema de Logística	DIGA Dirección General de Atención al Usuario
--	---	---	---	-------------------------------------	--

CAMARA DE FLUJO LAMINAR: (ORDEN DE COMPRA N° 720)

- Falta manual de configuración e instalación en español.
- Falta repuestos y accesorios.
- Falta la verificación de las características técnicas del equipo.
- Falta el certificado de garantía.
- Falta documentación de mantenimiento preventivo.
- No se realizó la capacitación y configuración del equipo.
- Faltan los adaptadores para las conexiones eléctricas.
- El personal técnico desconoce el funcionamiento del equipo.

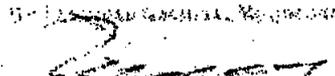
En este sentido, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que: (...) De existir observaciones, la entidad deberá comunicárselas al contratista, indicándose claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de (10) días, dependiendo de la complejidad. (...)

Cabe mencionar, que los Contratistas están obligados a cumplir cabalmente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que hayan aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato...*

Por este motivo, **CÚMPLA CON** absolver dichas observaciones adjuntas a la referencia, en el plazo de (10) días calendarios de recepción de la presente, **DE ACUERDO A LAS NORMAS Y DIRECTIVAS VIGENTES**, reservándonos desde ya nuestro derecho de accionar conforme a ley; irrogándole de ser el caso los daños que puedan causar su incumplimiento, lo cual será responsabilidad plena de su representada.

Esperando la atención que le brinde a la presente quedo a Usted.

Atentamente;


 Manuel Gamba
 Director

CO/COLOG
MOM-CCOLOG
CC. Archivo 02



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Mojabamba - Perú
Telef. 053 463514

Manuel
Gamba
Director
DNI 41266936

MOMVA S.A.	
P E N D I E N T E	
Fecha:	02, 03 / 16
Hora:	2: 20 PM

79



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión Organizadora

DIGA
Dirección General de Administración

OLOG
Oficina de Logística

atraso fue ocasionado por problemas atribuidos al terrorismo, caso fortuito o de fuerza mayor que afecto directamente el proceso productivo del fabricante JS RESEARCH INC. Esto les obliga a solicitar esta ampliación además considerando que los problemas de seguridad mundial como es el caso del terrorismo son problemas ajenos al control humano, factores exógenos que son considerados como caso fortuito o de fuerza mayor los cuales están contemplados en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **HOJA DE COORDINACION N° 2447-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, de fecha 29 de Diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la solicitud de ampliación de plazo, presentada por el Contratista ganador de la Buena Pro del presente proceso de selección, con la finalidad que brinde opinión respecto a la aceptación o negativa de la misma.

Que, mediante **INFORME N° 056-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM**, de fecha 29 de Diciembre del 2015, el Director del Proyecto de Investigación MSc. Nils Hauman Castilla, que de acuerdo a lo expuesto por el Contratista, se puede apreciar que el periodo contractual se ejecuta dentro de los 29 días calendario una vez notificado al proveedor, cuyo plazo de entrega venció el 15 de diciembre del presente, es decir que la solicitud de ampliación de plazo de entrega presentada por el proveedor esta fuera del cronograma contractual y según se puede apreciar las razones y justificaciones del contratista no están dentro de los casos contemplados por el RLCE. En este sentido no es posible otorgar dicha ampliación solicitada, ya que conllevaría a modificar el cronograma del proyecto y esto implica no solo tema logístico sino también de personal y demás que solo perjudican al proyecto de investigación.



CLAUSULA SEGUNDA.- MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 720-2015

➤ PLAZO DE ENTREGA:

La entrega del bien será a los sesenta y nueve (69) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de compra.

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

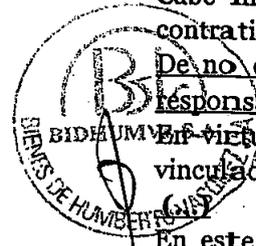
* Que, según el numeral 4) del Artículo N° 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF (norma legal, con la que se convocó el presente proceso de selección antes mencionado - periodo 2015), en donde se estipula que procede la ampliación de plazo por la causal de: **“Por caso fortuito o Fuerza Mayor”**.

(...)

Cabe mencionar que, LA ENTIDAD debe resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliara el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

En este sentido, toda ampliación de plazo implica sumar más días calendario al número de días establecido para el cumplimiento de la prestación; en consecuencia siempre constituirá una prórroga del término del plazo. En otras palabras, la culminación del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se traslada a otra fecha «alargando» el plazo previsto inicialmente



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. (053) 463514



28



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

DIGA

Dirección General de Administración

OLOG

Oficina de Legística

*Que, según el numeral 17.1) del Artículo N° 17 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General "Eficacia Anticipada del Acto Administrativo", se expone: La Autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

* Que, según al Artículo N° 151 (norma legal, con la que se convocó el presente proceso de selección antes mencionado - periodo 2015) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, establece que: Durante la vigencia del contrato, los plazos se computaran en días calendario, excepto en los casos en los que el Reglamento indique lo contrario.

El plazo de ejecución contractual se computa en días calendario desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en las Bases. En el caso de contrataciones perfeccionadas mediante orden de compra o de servicio, el plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de recibida. (...)

* Según el Art. 33° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General expone que: "El Silencio Administrativo Positivo, procede únicamente en los supuestos en que la administración no resuelva el fondo de la petición del recurrente en el plazo de ley establecido. Esta modalidad opera de manera excepcional presumiendo a favor del administrado que la administración ha adoptado una respuesta de carácter positivo ante la petición formulada.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes hacen constar que las demás precisiones estipuladas, en la ORDEN DE COMPRA N° 720-2015, se mantienen vigentes e inalterables, conservando todos sus efectos legales. Así mismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda, las partes suscriben en señal de conformidad, **con eficacia anticipada al 15 de Diciembre del 2015** y en cinco ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Moquegua, a los **dieciocho (18) días** del mes de Abril del año 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



"EL CONTRATISTA"



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000128

N° Exp. SIAF : 0000000665

Día	Mes	Año
07	03	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA Dirección : AV. LAS PALMERAS NRO. 5334 URB. VILLA CCI : 15 01 17 - LIMA / LIMA / LOS OLIVOS RUC : 20374019865 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000133 Tipo de Proceso : MC - N° 0035-2015-UNAM N° Contrato : OC N° 00720 Moneda : S/. T/C :
Concepto : ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR SEGUN AMC N° 35-2015-CEP-UNAM, O/C N° 720-2015	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
532215730001	1.	UNIDAD	CAMARA DE FLUJO LAMINAR - JSR ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA". * ESPECIFICACIONES: SEGUN PROPUESTA TECNICA DEL PROCESO - MODELO: JSCN1200SL - PROCEDENCIA: KOREA * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 DEL PROCESO. * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN - META: 014 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES DE PRE-GRADO / C.C. / C.C. PROY. INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA - MSC NILS HUAMAN CASTILLA C.C. OF. GESTION DE LA INVESTI PED. 00219 CANT. 1.00 * * * * * (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	24,200.000000	24,200.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0012	22.048.0109.0066.3000403.5003199	5 - 18	2.6.3 2.2 1		24,200.00

TOTAL S/.	24,200.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,508.47
I.G.V. :	3,691.53
Total :	24,200.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
NILTON RENATO PILCO MESTAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA LOGISTICA	CUENTAS X PAGAR
	<i>Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE</i> JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	<i>Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE</i> RESPONSABLE DE ADMINISTRACION Y SERV. AUXILIARES	<i>TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA</i> RESPONSABLE DE ALMACEN	S/.
				Fecha
				Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000128

N° Exp. SIAF : 0000000665

Día	Mes	Año
07	03	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA Dirección : AV. LAS PALMERAS NRO. 5334 URB. VILLA CCI : 15 01 17 - LIMA / LIMA / LOS OLIVOS RUC : 20374019865 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000133 Tipo de Proceso : MC - N° 0035-2015-UNAM N° Contrato : OC N° 00720 Moneda : S/. T/C :
Concepto : ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR SEGUN AMC N° 35-2015-CEP-UNAM, O/C N° 720-2015	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
532215730001	1.	UNIDAD	CAMARA DE FLUJO LAMINAR - JSR ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA". * ESPECIFICACIONES: SEGUN PROPUESTA TECNICA DEL PROCESO - MODELO: JSCN1200SL - PROCEDENCIA: KOREA * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 DEL PROCESO. * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN - META: 014 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES DE PRE-GRADO / C.C. / C.C. PROY. INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA - MSC NILS HUAMAN CASTILLA C.C. OF. GESTION DE LA INVESTI PED. 00219 CANT. 1.00 * * * * * (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	24,200.000000	24,200.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.
0012	22.048.0109.0066.3000403.5003199	5 - 18	2.6.3.2.2.1	24,200.00

TOTAL S/. 24,200.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,508.47
I.G.V. :	3,691.53
Total :	24,200.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
NILTON RENATO PILCO MESTAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA LOGISTICA TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA RESPONSABLE DE ALMACEN
		CUENTAS X PAGAR S/. Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000128

N° Exp. SIAF : 0000000665

Día	Mes	Año
07	03	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA Dirección : AV. LAS PALMERAS NRO. 5334 URB. VILLA CCI : 15 01 17 - LIMA / LIMA / LOS OLIVOS RUC : 20374019865 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000133 Tipo de Proceso : MC - N° 0035-2015-UNAM N° Contrato : OC N° 00720 Moneda : S/. T/C :
Concepto : ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR SEGUN AMC N° 35-2015-CEP-UNAM, O/C N° 720-2015	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
532215730001	1.	UNIDAD	CAMARA DE FLUJO LAMINAR - JSR ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA". * ESPECIFICACIONES: SEGUN PROPUESTA TECNICA DEL PROCESO - MODELO: JSCN1200SL - PROCEDENCIA: KOREA * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 DEL PROCESO. * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN - META: 014 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES DE PRE-GRADO / C.C. / C.C. PROY. INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA - MSC NILS HUAMAN CASTILLA C.C. OF. GESTION DE LA INVESTI PED. 00219 CANT. 1.00 * * * * * (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	24,200.000000	24,200.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0012	22.048.01 09.0066.3000403.5003199	5 - 18	2.6.3 2.2 1		24,200.00

TOTAL S/. 24,200.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,508.47
I.G.V. :	3,691.53
Total :	24,200.00

Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20449347448
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
 PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	ORDENACION DE LA COMPRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NILTON RENATO PILCO MESTAS	Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA LOGISTICA	TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA (E) RESPONSABLE DE ALMACEN
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		RESPONSABLE DE ALMACEN
					CUENTAS X PAGAR
					S/.
					Fecha
					Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N°198-2016-OPD/UNAM



A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe (e) de la Oficina de Logística-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°283-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
INFORME N°0123-2016-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Marzo de 2016.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 336 S/. 24,200.00

Concepto: Adquisición de Cámara de Flujo Laminar – Proyecto de investigación “Introducción a Nuevas Tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las especies del genero Origanum I para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua. Meta 0012.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



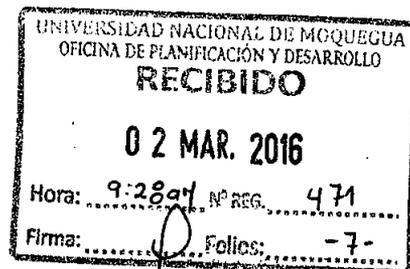
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



INFORME N° 0123 -2016-UP-OPD-UNAM



A : *Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala*
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACION N°283-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

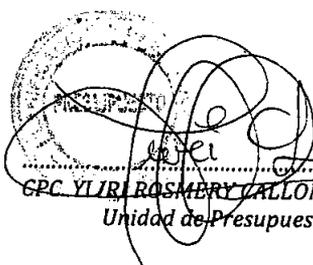
FECHA : *Moquegua, 01 de Marzo del 2016.*

De acuerdo al documento de la referencia, se remite la Certificación según detalle:

- 1. **Numero de Certificación** : 0336
- 2. **Clasificador** :
2. 6. 3 2. 2 1
- 3. **Meta** : 0012
- 4. **Fuente de Financiamiento** : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- 5. **Concepto** : **ADQUISICION DE ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR PROY. INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENRO ORIGANUM I PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA**
- 6. **Importe** : **S/. 24,200.00**

Es cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente.



CPC YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEON
Unidad de Presupuesto

c.c.archivo
yzch

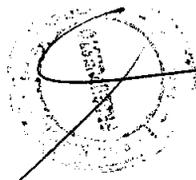
CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado SIAF	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.		
0000000336	0001	0001	18	086	HC.Nº283-2016	01/03/2016			2.6.3.2.2.1	0012 S/.	0.00000000	24,200.00	24,200.00	/ /	Certificación	Inicial		P		
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													24,200.00							



6

C

C



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

DIGA

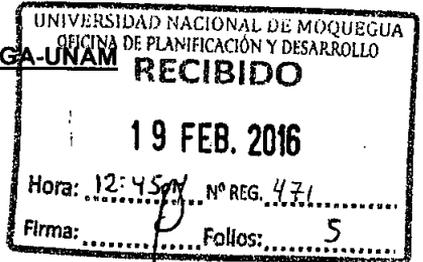
Dirección General de Administración

OLOG

Oficina de Logística

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

HOJA DE COORDINACION N° 283 -2016-OLOG-DIGA-UNAM



PARA : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SE REQUIERE EMISION DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA ELABORACION DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : AMC N° 035-2015-CEP-UNAM.

FECHA : Moquegua, Febrero 18 del 2016

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, en razón a la referencia y conforme a las normas legales vigentes, se solicita que se autorice la nueva certificación presupuestal para el año fiscal 2016, en referencia al proceso de selección: adjudicado con buena pro consentida AMC N° 035-2015-CEP-UNAM - ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION: "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA A IDENTIFICACION, CARATERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM I PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA", siendo adjudicado al postor: BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A., por un monto adjudicado de: S/. 24,200.00 nuevos soles.

Cabe indicar que el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones (norma legal, con la que se convocó el presente proceso de selección antes mencionado – periodo 2015), en su segundo párrafo indica que pueden efectuarse procesos de selección cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, siempre que se adopte la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, a fin de garantizar el pago de las obligaciones.

Adicionalmente, el segundo párrafo del artículo 18 del Reglamento precisa que: "Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77ª de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.", aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el cual establece que: "Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes."

Por consiguiente se requiere nueva certificación presupuestal para el año fiscal 2016, El cual se debe afectar al mismo proyecto del año pasado PROYECTO DE INVESTIGACION: "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA A IDENTIFICACION, CARATERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM I PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA".

Para tal efecto adjunta 04 folios.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 471 N° FOLIOS 5
 Pase a: J. Posaveña
 Para : Atencas
 Moquegua 23.02.16

IJCQ/J-OLOG
Jenp/sec
Arch Ivo (02)



ACTA DE CONFORMIDAD DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

En las instalaciones de la escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo las 10:10 horas del día 04 de Marzo del 2016, se reunieron el representante de la empresa BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SAC y la representación del proyecto de investigación; llegándose a las siguientes conclusiones: Que según acta de capacitación y conformidad de adquisición de equipos, del 19 de febrero del presente año, la empresa levanta las siguientes observaciones:

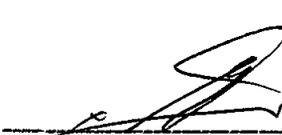
Equipo: Autoclave –O/C N° 718

Observaciones	Levantamiento de observaciones
• Falta manual de configuración	Conforme (material impreso)
• Faltan repuestos y accesorios	Conforme (Recipiente, adaptador)
• Falta la verificación de las características técnicas	Conforme (material impreso)
• Falta el certificado de garantía	Conforme (certificado)
• Falta documentación de mantenimiento preventivo	Conforme (material impreso)
• No se realizó la capacitación y configuración del equipo	Conforme
• El modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponde al equipo que entrego la empresa en las instalaciones de la UNAM	Conforme (certificado de continuación del equipo)
• Faltan los adaptadores para las conexiones eléctricas	conforme

Equipo: Cámara de flujo laminar –O/C N° 720

Observaciones	Levantamiento de observaciones
• Falta manual de configuración e instalación en español	Conforme (material impreso)
• Faltan repuestos y accesorios	Conforme (1 lámpara de iluminación, 1 lámpara UV, adaptadores, repuestos de la estructura y silla de fibra de vidrio con ruedas)
• Falta la verificación de las características técnicas	Conforme (material impreso)
• Falta el certificado de garantía	Conforme (certificado)
• Falta documentación de mantenimiento preventivo	Conforme (material impreso)
• No se realizó la capacitación y configuración del equipo	Conforme
• Faltan los adaptadores para las conexiones eléctricas	Conforme (cable de conexión, estabilizador)

En fe a lo realizado firman las partes en señal de conformidad.


 M.Sc. Nils Huaman Castilla
 Director del proyecto

Nota: 10/03/16


 Rep. Empresa: Jose Manuel GARCIA
 DNI N° 81266926



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Evaluación Educativa

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo
Rectoral

OLOG

Oficina de Logística

DIGA

Departamento de
Administración

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CARTA N° 012, -2016-OLOG-DIGA/UNAM

Moquegua, 01 de Marzo del 2016

Señor:

HUMBERTO VASQUEZ HUAMAN.

Representante Legal de la Empresa: **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.**

Av. Las palmeras N° 5334-Los Olivos-Lima

Lima.-

Asunto : SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Referencia: * INFORME N° 002-PIMGO-2016/NLHC-OGIU-UNAM.
* Acta de Capacitación y Conformidad de Adquisición de Equipos.

Mediante la presente que le llegará por Conducto regular a su representada, nos dirigimos a Usted, con la finalidad de comunicarle que, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases y lo ofertado en el Proceso de Selección AMC N° 035-2015-CEP/UNAM; y formalizado a través de la ORDEN DE COMPRA N° 720-2015, sobre la "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR"; y el Proceso de Selección AMC N° 038-2015-CEP/UNAM; y formalizado a través de la ORDEN DE COMPRA N° 718-2015, sobre la "ADQUISICION DE AUTOCABLE - ISR)" para el Proyecto de Investigación: "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GEENTICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA"; se indica lo siguiente:

Que, de acuerdo al INFORME N° 002-PIMGO-2016/NLHC-OGIU-UNAM, se adjunta el ACTA DE CAPACITACION Y CONFORMIDAD DE ADQUISICION DE EQUIPOS, donde el Director de Proyecto de Investigación Msc. NILS HUMAN CASTILLA, indica que se llevó a cabo la verificación, INSTALACION Y CAPACITACION DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS (AUTOCLAVE Y CÁMARA DE FLUJO LAMINAR) por la UNAM, con la finalidad de proceder a la conformidad de los mismos; por lo cual manifiesta lo siguiente:

AUTOCLAVE: (ORDEN DE COMPRA N° 718)

- Falta manual de configuración e instalación en español.
- Falta repuestos y accesorios.
- Falta la verificación de las características técnicas del equipo.
- Falta el certificado de garantía.
- Falta documentación de mantenimiento preventivo.
- No se realizó la capacitación y configuración del equipo.
- El modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponde al equipo que entrego la empresa en las instalaciones de la UNAM.
- Faltan los adaptadores para las conexiones eléctricas.
- El personal técnico desconoce el funcionamiento del equipo.

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. (053) 463514



Manuel GAMBORA ALDREZ

BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	
Fec: 02 03 / 16	
Hora: 2:20 PM	
DNI 41266934	

60



PERÚ República del Perú	SUNEDU Superintendencia Nacional de Defensa de la Competencia	UNAM Universidad Nacional del Altiplano	PRES Presidencia del Consejo Rectoral	OLOG Oficina de Logística	DIGA Dirección General de Informática
-----------------------------------	--	--	--	-------------------------------------	--

CAMARA DE FLUJO LAMINAR; (ORDEN DE COMPRA N° 720)

- Falta manual de configuración e instalación en español.
- Falta repuestos y accesorios.
- Falta la verificación de las características técnicas del equipo.
- Falta el certificado de garantía.
- Falta documentación de mantenimiento preventivo.
- No se realizó la capacitación y configuración del equipo.
- Faltan los adaptadores para las conexiones eléctricas.
- El personal técnico desconoce el funcionamiento del equipo.

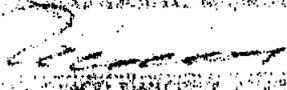
En este sentido, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que: (...) De existir observaciones, la entidad deberá comunicárselas al contratista, indicándose claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de (10) días, dependiendo de la complejidad. (...)

Cabe mencionar, que los Contratistas están obligados a cumplir cabalmente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que hayan aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato...

Por este motivo, **CUMPLA CON** absolver dichas observaciones adjuntas a la referencia, en el plazo de (10) días calendarios de recepción de la presente, **DE ACUERDO A LAS NORMAS Y DIRECTIVAS VIGENTES**, reservándonos desde ya nuestro derecho de accionar conforme a ley; irrogándole de ser el caso los daños que puedan causar su incumplimiento, lo cual será responsabilidad plena de su representada.

Esperando la atención que le brinde a la presente quedo a Usted.

Atentamente;


 Manuel Gamboa
 Director General de Logística

ICG/OLOG
JM/M-GC-OLOG
CC. Archivo 02



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua - Perú
Telef. 083 263314

Manuel
GAMBOA
Director
DNI 41266936

MVA S.A.	
PAGO	
Fecha:	02 / 03 / 16
Hora:	2:20 PM

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000720

N° Exp. SIAF

Día	Mes	Año
06	11	2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA Dirección : AV. LAS PALMERAS NRO. 5334 URB. VILLA DEL NORTE (A 1 CDRA DE A) YS 01 17 - LIMA/LIMA/ LOS OLIVOS RUC : 20374019865 Teléfono : Fax :		N° Cuadro Adquisic: 000754 Tipo de Proceso : MC - N° 035-2015-CEP-UNAM N° Contrato : O/C N° 00720 Moneda : S/.	
Concepto : INFORME N° 003-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM; INFORME N° 042-2015-OIU/PIN/UNAM			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
32215730001	1	UNIDAD	CAMARA DE FLUJO LAMINAR - JSR ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIZYMIUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA". - ESPECIFICACIONES: SEGUN PROPUESTA TECNICA DEL PROCESO - MODELO: JSCH1206SL - PROCEDENCIA: COREA - PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 DEL PROCESO. - LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN - META: 014 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FUMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES DE PRE-GRADO / C.C. / C.C. PROF. INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIZYMIUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA - NSU NILS HUMAN CASTILLA EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE	24,200.000000	24,200.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Total módico	Cadena Funcional	FF/RG	Clasif. Gasto	Monto
114	22.048.0109.0066.3000403.5003199	5 - 18	2.8.3.2.2.1	S/. 24,200.00

Var ... S/.. 24,200.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,508.47
I.G.V. :	3,691.53
Total :	24,200.00

Se a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Calle: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
 Se desea enviar los bienes a la siguiente dirección:
 LONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC: 204493474

 BIDHUMVA S.A.
 HUMBERTO VASQUEZ SA
 06/11/15

ORDENADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
LEÓN ES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	CUENTAS X PAGAR
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ALMACEN	

IMPORTANTE:
 El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 El Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 Reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 El contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000718

N° Exp. SIAF:

UNIVERSIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 C.O. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
06	11	2015

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA Dirección: AV. LAS PALMERAS NRO. 5334 URB. VILLA DEL NORTE (A 1 CDRA DE AL 15 01 17 - LIMA/LIMA/ LOS OLIVOS. RUC: 20374019585 Teléfono: Fax:		N° Cuadro Adquisic: 000757 Tipo de Proceso: MC - N° 036-2015-CEP-UNAM N° Contrato: O/C N° 00718 Moneda: S/. TIC:	
Concepto: INFORME N° 003-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM INFORME N° 042-2015-OIU/VIPIN/UNAMN			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unidad S/.	Total S/.
322200250001	1	UNIDAD	AUTOCLAVE JSR ADQUISICION DE AUTOCLAVE VERTICAL, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L. PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA" * ESPECIFICACIONES: SEGUN PROPUESTA TECNICA - MARCA: JSR - MODELO: JSAC-60 - PROCEDENCIA: COREA * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 03 DEL PROCESO * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN - META: 014 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES DE PRE-GRADO / C.C. PROY. INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L. PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA - MSC NILS HUMANN CASTILLA	25,837.000000	25,837.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Código	Código Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
014	22.048.0108.0086.3000403.5003199	5.18	28.3.2.2.1	25,837.00

Van ... S/.	25,837.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	21,895.76
I.G.V. :	3,941.24
Total :	25,837.00

Orden a nombre de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**
 Calle: **CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**
 Deseamos enviar los bienes a la siguiente dirección:
LONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC: 20449347448



RADO POR		DELEGACION DE LA COMPRA		CUENTAS X PAGAR	
LEON	[Signature]	[Signature]		S/.	
IS	[Signature]	[Signature]		Fecha	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Día	
				Mes	
				Año	

IMPORTANTE:
 El receptor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 No es válida sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 Reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 El tratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Recibido
 16-11-15

INFORME N° 005-PIMGO- 2016/NLHC-OGIU-UNAM

A : Dr. Juan Cueva Quispe
Jefe de la Oficina de Logística

De : MSc. Nils Huamán Castilla
Director de Proyecto de Investigación

Asunto : Conformidad de orden de compra N° 720

Referencia : Hoja de Coordinación N° 0290-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

Fecha : Moquegua, 30 de marzo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA	
RECIBIDO	
29 MAR 2016	
HORA: 11:28	REG. N°: 2401
FIRMA: 	FOLIOS: 65

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez referirle que en fecha 11 de marzo del presente, se apersono a las instalaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el representante técnico de la empresa "BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SAC - BIDHUMVA" que recae en el Sr. Marcelo Crispín Carpio, para proceder con el levantamiento de observaciones y posterior verificación, instalación y capacitación del equipo adquiridos denominado "cámara de flujo laminar"; con la finalidad de proceder a la conformidad del mismo.

En tal sentido como director del Proyecto de investigación denominado "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero *Origanum L.*", brindo conformidad de la ORDEN DE COMPRA N° 720, SIAF: N° 3576 por el Proveedor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SAC - BIDHUMVA, por el importe de S/. 24,200.00.

Al respecto debo señalar que, el Proveedor ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el requerimiento del proyecto.

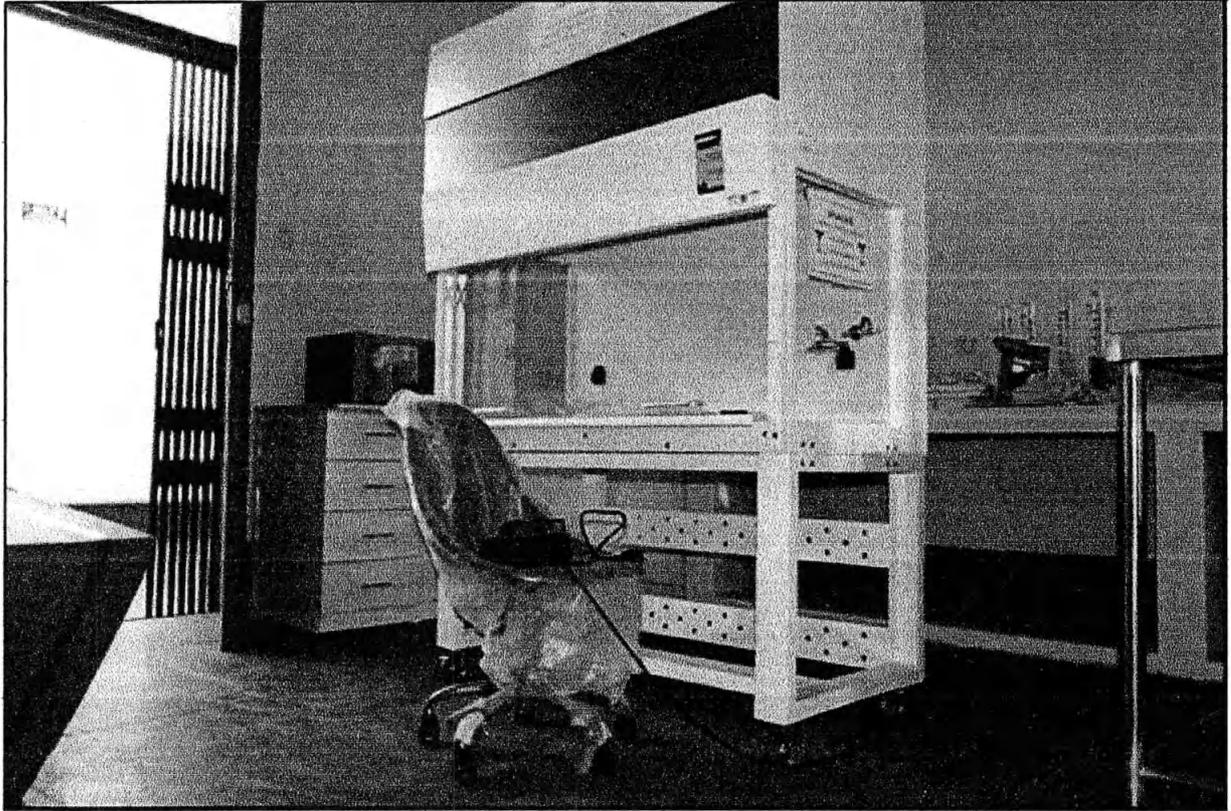

MSc. Nils Huamán Castilla
ING. AGROINDUSTRIAL
CIP: 100404

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N°: 2401	FECHA:
PASE A: Gestión Contractual	
PARA: Atención	



Orden de compra N° 720

Equipo: Cámara de Flujo laminar





*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

HOJA DE COORDINACION N° 290-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

A : MSc. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA
Director de Proyecto de Investigación

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO INFORME DE CONFORMIDAD DE O/C

REF. : INFORME N° 127-2016/UA/OLO/UNAM

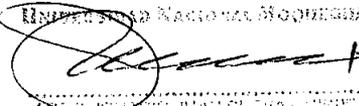
FECHA : Moquegua, 2016 Febrero 19

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se hace de conocimiento que es necesario que remita su informe de conformidad por los bienes recibidos, a fin de tramitar el expediente de pago siguiente:

	DOCUMENTO	N°	SIAF	PROVEEDOR	MONTO S/.
01	ORDEN DE COMPRA	720	3576	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	24,200.00

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente a través de la Oficina de Gestión de la Investigación.

Atentamente,


 ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

IJCQ/J-OLOG
Jerp/sec
cc.
Archivo (02)

Handwritten signature and date: 25/02/16



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

I

INFORME N°127-2016/UA/OLOG/UNAM

A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe de la Oficina de Logística

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
(e) Unidad de Almacén

ASUNTO : REMITO ORDEN DE COMPRA Y EXPEDIENTE

FECHA : Moquegua, 18 de Febrero del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA	
RECIBIDO	
19 FEB 2016	
HORA: 10:53	REG. N°: 1119
FIRMA: <i>[Signature]</i>	FOLIOS: -62-

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo asimismo remito Orden de Compra y expediente, por la **Adquisición de Cámara de Flujo laminar** para el Proyecto de Investigación introducción de las nuevas tecnologías para la identificación, caracterización, selección y mejora genérica de las especies del género *origanum* L para su rentabilidad en la Región Moquegua .. Solicito prosiga su trámite administrativo y se realice el pago correspondiente,

- ORDEN DE COMPRA N° 720 (SIAF N° 3576) BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

C.C.ARCHIVO
J.C.Q

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 1119	FECHA:
PASE A: <i>Oficina de Investigación</i>	
PARA: <i>trámite de correspondiente</i>	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA V°B° OFICINA DE LOGISTICA	


 IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 (e) UNIDAD DE ALMACEN



BIDHUMVA S.A.

Bienes de Humberto Vasquez S.A.



R.U.C. N° 20374019865

GUIA DE REMISION
REMITENTE

0001- N° 001936

Av. Las Palmeras N° 5334 - Urb. Villa del Norte - Los Olivos - Lima - Lima
Teléfono: 523-5088 Fax: 523-7205 Cel.: 99401-5811 Néxtel: 401*5811
E-mail: hvrando@yahoo.es / cotizaciones@bidhumva.com

PUNTO DE PARTIDA: Av. Las Palmeras No 5334 Los Olivos FECHA DE EMISION: 14-01-16
 SEÑOR (ES): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FECHA DE INICIO DE TRASLADO: 14-01-16
 R.U.C.: 20449347448 UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR: Portador
 PUNTO DE LLEGADA: calle Aucash s/n. Moquegua MARCA DE VEHICULO: _____
 PLACA N° _____
 CONDICIONES DE PAGO: Factura CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N° _____
 TIPO Y N° DE COMP. DE PAGO Factura LICENCIA DE CONDUCIR: _____

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL
01	01	Camara puyo laminar Marca. JSR Modelo JSR-1200 SL N/S. 151-116-37 Incluye - cable de alimentación - Ruedas para transporte (4) - Planchas (4) - Pernos estrella (12) - Volvula de pose a 1/4 - Adaptador - Pernos anclaje- 35 - KIT DE valvulas 60s.	UNIDAD	213.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM RECIBIDO
 18 ENE. 2016
 ALMACEN CENTRAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA LOGISTICA
 TEC. JOSEFA GUISEP TINTAYA
 (E) UNIDAD DE ALMACEN

WILDER EMPRESARIAL E.I.R.L. RUC. 2008392 SERIE: 001 DEL 1651 AL 2150 AUT.: 11116071023 F.I. 29/H

MOTIVO DEL TRASLADO

1. VENTA	<input checked="" type="checkbox"/>	8. ENTRE ESTABLECIMIENTOS	<input type="checkbox"/>
2. COMPRA	<input type="checkbox"/>	9. EMISOR ITINERANTE	<input type="checkbox"/>
3. TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/>	10. VENTA SUJETA A CONFIRMACION	<input type="checkbox"/>
4. CONSIGNACION	<input type="checkbox"/>	11. TRASLADO ZONA PRIMARIA	<input type="checkbox"/>
5. EXPORTACION	<input type="checkbox"/>	12. RECOJO BIENES TRANSFORMADOS	<input type="checkbox"/>
6. IMPORTACION	<input type="checkbox"/>	13. OTROS	<input type="checkbox"/>
7. DEVOLUCION	<input type="checkbox"/>		

EMPRESA DE TRANSPORTES
 NOMBRE / RAZON SOCIAL: Bidhumva SA
 R.U.C. 20374019865

NOTA: Una vez recibida la mercadería no hay lugar a reclamo.
La empresa se reserva el derecho de cambio o devolución.

Recibi Conforme

 V° B°

DESTINATARIO





BIDHUMVA S.A.
Bienes de Humberto Vasquez S.A.



R.U.C. N° 20374019865

FACTURA

0001- N° 003303

Av. Las Palmeras N° 5334 - Urb. Villa del Norte (a 1 Cdra. de Av. Marañón)
Los Olivos - Lima - Lima
Teléfono: 523-5088 Fax: 523-7205 Cel.: 99401-5811 - Nextel: 401*5811
correos: hvrando@yahoo.es cotizaciones@bidhumva.com

Lima, 14 de ENERO de 2016

Señor (es): LINIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección: PROLONGACIÓN CALLE ANCASH P/N MOQUEGUA - MANISA VIETO - MOQUEGUA
R.U.C. 20449347448 Orden de: S 720 Guía de Remisión: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
01	CAMARA DE PLUJO LAMINAR MARCA JSR MODELO JSCB-1200 SL N/S. 151116-37 REFERENCIA : AMC 035-2015-CEP-UNAH	S/ 24,200.00	S/ 24,200.00

Son: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES

CANCELADO

Lima,de.....del

SUB TOTAL 20,508.47

I.G.V. 18% 3,691.53

TOTAL 24,200.00

IMPRESA
MAAG S.A.C.
R.U.C. 20548968161
Podemos: 834-2894
RFC: 958 622 908
Entel: 970 488 887
Serie: 0001 del 3301 al 3500
Aut. N° 12060567023 F.I. 29/12/2015

p. BIDHUMVA S.A.

ADQUIRENTE O USUARIO



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000720

N° Exp. SIAF:

3576

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Día	Mes	Año
06	11	2015

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA Dirección : AV. LAS PALMERAS NRO. 5334 URB. VILLA DEL NORTE (A 1 CDRA DE A) 15 01 17 - LIMA / LIMA / LOS OLIVOS RUC : 20374019865 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000754 Tipo de Proceso : MC - N° 035-2015-CEP-UNAM N° Contrato : O/C N° 00720 Moneda : S/. T/C :
Concepto : INFORME N° 003-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM; INFORME N° 042-2015-OIU/VIPINV/UNAM	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
532215730001	1.	UNIDAD	CAMARA DE FLUJO LAMINAR - JSR ADQUISICION DE CAMAR DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA". * ESPECIFICACIONES: SEGUN PROPUESTA TECNICA DEL PROCESO - MODELO: JSCN1200SL - PROCEDENCIA: KOREA * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 DEL PROCESO. * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN - META: 014 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES DE PRE-GRADO / C.C. / C.C. PROY. INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA - MSC NILS HUAMAN CASTILLA EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE	24,200.000000	24,200.00

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0014	22.048.0109.0066.3000403.5003199	5 - 18	2.6.3.2.2.1		24,200.00

Van ... S/. 24,200.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,508.47
I.G.V. :	3,691.53
Total :	24,200.00



Facturar a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC: 20449347448

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:

PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR:	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
JULIA LEÓN FLORES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA TEC. JOSEFA QUISPE TINTAY UNIDAD DE ALMACEN RESPONSABLE DE ALMACEN
			CUENTAS X PAGAR
			S/.
			Fecha
			Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)



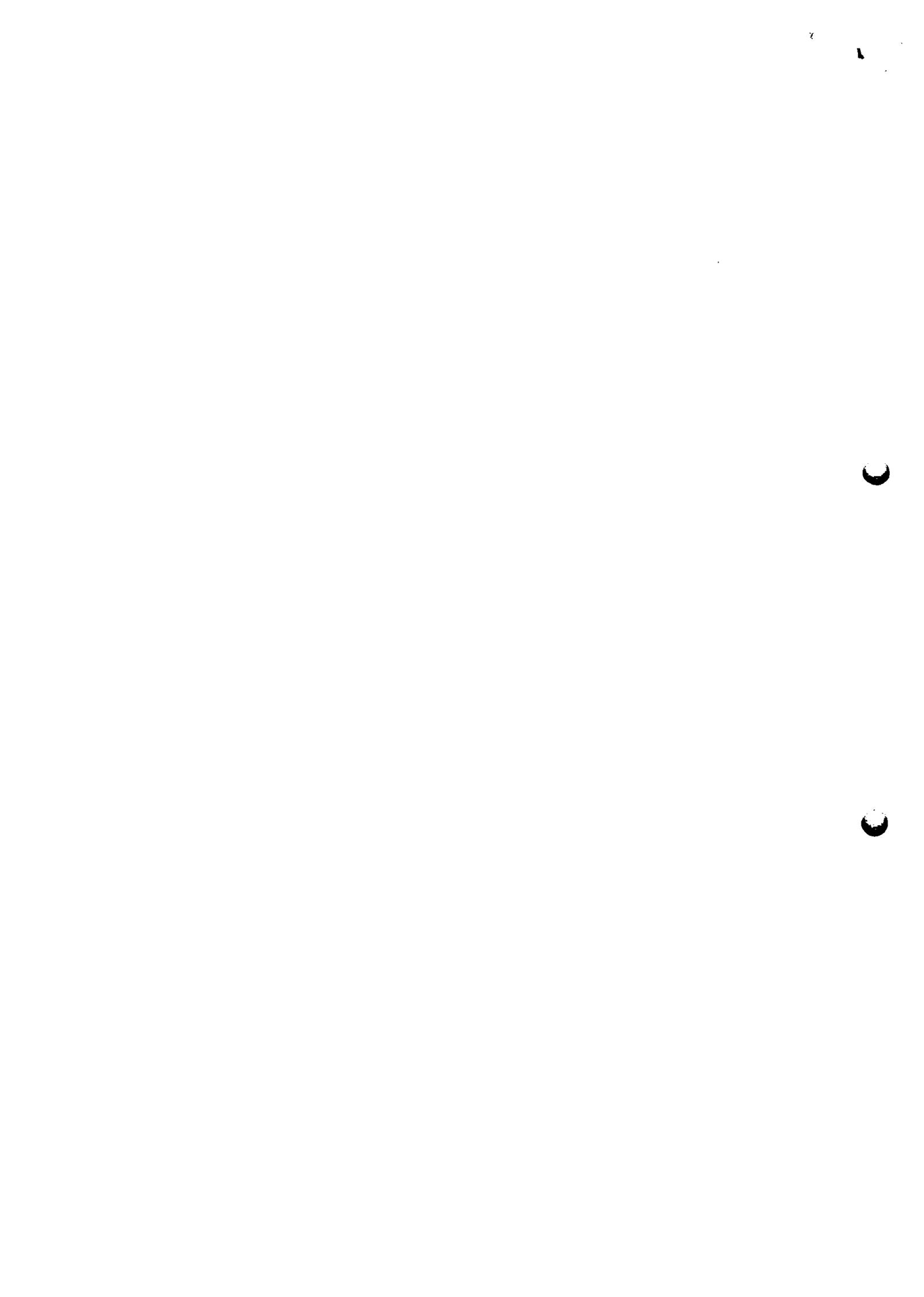
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Operaciones Transferidas al MEF

Contrato: 200244-03387067-00985565

Proceso: AMC-35-2015-CEP-UNAM

ID_TRANS	ID_MOTIVO	COD_OPERACION	FEC_TRANSACCION	FEC_CONTRATO	ESTADO DE TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA	USUARIO
1259674	1-contrato	1-nuevo	13/11/2015 06:34:07	13/11/2015 00:00	10-TRANSF OK	13/11/2015 06:35:10	20024443217848



BIDHUMVA S.A.

Equipos electrónicos especializados: Minería, Pesca, Navegación, comunicación.



10120
26/11

52

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Lima, 02 de Noviembre del 2015

BID.15-010

Señores

UNIVERSIDAD DE MOQUEGUA

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta interbancaria CCI Y
Cuenta de Detracción

Por intermedio de la presente, comunico a Uds. que para efectos del pago mediante abono en cuenta de ahorros, consigno la siguiente información:

RAZON SOCIAL: Bienes de Humberto Vasquez S.A. (BIDHUMVA S.A.)
RUC: 20374019865
DIRECCION: Av. Las Palmeras N° 5334 Los Olivos
TELEFONOS: 523-5088
FAX: 523-7205
CONTACTOS: Humberto Vasquez Huamán
EMAIL: hvrando@yahoo.es cotizaciones@bidhumva.com
BANCO: Scotiabank
DIRECCION: Av. Dionisio Derteano 102 - San Isidro
CIUDAD/PAIS: Lima - Perú
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
MONEDA: soles
N° DE CUENTA: 016-7069079
CCI: 009-013-200167069079-47

Nuestra cuenta de Detracción es.

RAZON SOCIAL: Bienes de Humberto Vasquez S.A. (BIDHUMVA S.A.)
RUC: 20374019865
DIRECCION: Av. Las Palmeras N° 5334 Los Olivos
BANCO: Banco de la Nación
N° de Cta.: 0000 0507814
Moneda: Nuevos Soles

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del pago del importe del comprobante de pago emitido, realizado a favor de la cuenta consignado en el primer párrafo de la presente.

Los datos de nuestra empresa son:

Atentamente



Humberto Vasquez Huamán

Representante Legal

BIDHUMVA S.A.

Equipos electrónicos especializados: Minería, Pesca, Navegación, comunicación.



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 02 de Noviembre del 2015
 BID.15-011

Señores

UNIVERSIDAD DE MOQUEGUA

Asunto: Autorización de domicilio para efectos de notificación

Por intermedio de la presente, comunico a Uds. que para efectos de notificación, consigno la siguiente información:

RAZON SOCIAL:	Bienes de Humberto Vasquez S.A. (BIDHUMVA S.A.)
RUC:	20374019865
DIRECCION:	Av. Las Palmeras N° 5334 Los Olivos
TELEFONOS:	523-5088
FAX:	523-7205

Atentamente



Humberto Vasquez Huamán
 Representante Legal

BIDHUMVA S.A.

Equipos electrónicos especializados: Minería, Pesca, Navegación, comunicación.



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 02 de Noviembre del 2015
BID.15-010

Señores

UNIVERSIDAD DE MOQUEGUA

Asunto: Autorización para efectos de notificación de correo electrónico

Por intermedio de la presente, comunico a Uds. que para efectos de notificación, consigno la siguiente información:

RAZON SOCIAL:	Bienes de Humberto Vasquez S.A. (BIDHUMVA S.A.)
RUC:	20374019865
DIRECCION:	Av. Las Palmeras N° 5334 Los Olivos
TELEFONOS:	523-5088
FAX:	523-7205
CONTACTOS:	Humberto Vasquez Huamán
EMAIL:	hvrando@yahoo.es cotizaciones@bidhumva.com

Atentamente



Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2015-CEP-UNAM

En la Sala de Reuniones de la Oficina de Presidencia (2do. Piso) de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo las 09:00 horas del día 20 de Octubre del 2015, se reunieron los miembros del **Comité Especial Permanente**, nombrados por la RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0098-2015-UNAM, los cuales son:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1. CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO | PRESIDENTE TITULAR |
| 2. ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE | PRIMER MIEMBRO TITULAR. |
| 3. ING. JULIO RODAS MENDOZA | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR. |

Con la finalidad de evaluar las Propuestas y otorgar la Buena Pro del Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2015-CEP-UNAM – Primera Convocatoria**, referente a la contratación de Bienes: **ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA"**.

PRIMERO.- SE REGISTRARON COMO PARTICIPANTES: Se registro como participante:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| 1. COORPORACION SAIT SRL | RUC N° 20533069267 |
| 2. BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA | RUC N° 20374019865 |

SEGUNDO.- SE PRESENTARON COMO POSTORES: Presento propuestas:

- BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA

TERCERO.- DE LA ADMISION DE PROPUESTAS:

Se procede con la verificación de la documentación Obligatoria exigida por las bases del mencionado proceso de selección:

- El postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA. CUMPLE con la presentación de los documentos obligatorios solicitados en las bases del proceso de selección, siendo ADMITIDA su propuesta presentada, pasando a la Evaluación Técnica.

CUARTO.- DE LA EVALUACION TECNICA.

Se procede con la evaluación de la propuesta técnica por el CEP y se obtiene el siguiente resultado:

- El postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA, obtiene 90.00 puntos en la evaluación técnica.

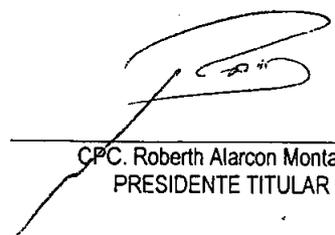
El postor BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA pasa a la etapa de apertura de la propuesta económica.

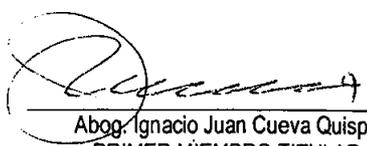
QUINTO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- Se otorga la Buena Pro al Postor **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA**, por el monto total ofertado de: **S/. 24,200.00** (Veinticuatro Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	P.U.	PARGIAL
1	ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA".	UND	1.00	24,200.00	24,200.00
TOTAL					24,200.00

Se da por concluido el acto, siendo las 09:30 horas del mismo día. _____


CPC. Roberth Alarcon Montalvo
PRESIDENTE TITULAR


Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
PRIMER MIEMBRO TITULAR

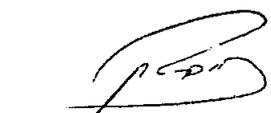

Ing. Julio Rodas Mendoza
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 035-2015-CEP/UNAM - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCION Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA"

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PUNTAJE	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo N° 01		PRESENTO	
b)	Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 2).		PRESENTO	
c)	Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante comun del consorcio. Anexo N° 03.		PRESENTO	
d)	Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 04		NO CORRESPONDE	
e)	Declaración Jurada de Plazo de entrega. Anexo N° 05.		PRESENTO	
f)	Declaración Jurada de autorización de Notificación		PRESENTO	
g)	Declaración Jurada mediante el cual el postor ganador de la buena pro tenga capacidad de reposición del bien devuelto, asimismo señale que correrá con los gastos de transporte de la devolución y reposición.		PRESENTO	
h)	Adjuntar Ficha Técnica en el cual indique las especificaciones técnicas del producto, marca y procedencia		PRESENTO	
i)	Declaración Jurada de ofrecimiento de Garantía Comercial del bien ofertado, el cual sera entregado al momento de internar el bien		PRESENTO	
PROPUESTA DE EVALUACION DE CALIFICACION				
FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION				
A. PLAZO DE ENTREGA		20 PUNTOS		
DE 01 DIA CALENDARIO HASTA 15 DIAS CALENDARIOS		20 puntos		
DE 16 DIAS CALENDARIOS HASTA 29 DIAS CALENDARIOS		10 puntos	10.00	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR		50 PUNTOS		
M >= [03] veces el valor referencial		50 puntos	50.00	
M >= [02] veces el valor referencial y < [03] veces el valor referencial		40 puntos		
M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial		30 puntos		
C. FACTOR "CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION"		10 PUNTOS	10.00	
Se utilizara la siguiente fórmula de evaluación:				
$PCP = PF \times CBC$				
NC				
d) GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		20 PUNTOS		
Más de [24] a mas		20 puntos	20.00	
Más de [12] hasta [24], MESES:		10 puntos		
TOTAL PROPUESTA TECNICA			90.00	
PROPUESTA ECONOMICA			24,200.00	
PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA			100.00	
PUNTAJE DE PONDERACION TECNICA 0.70			63.00	
PUNTAJE DE PONDERACION ECONOMICA 0.30			30.00	
PUNTAJE PONDERADO			93.00	
ORDEN DE PRELACION			1°	

Moquegua, 20 de Octubre del 2015.


CPC. Roberth Alarcon Montalvo
PRESIDENTE TITULAR


Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Ing. Julio Rodas Mendoza
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
 ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 035-2015-CEP-UNAM
 Presente.-

H

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)
1	1	CAMARA DE FLUJO LAMINAR Marca JSR modelo JSCB-1200SL de acuerdo a lo descrito en nuestra propuesta técnica	24,200.00	24,200.00
TOTAL (S/.)				24,200.00

[Handwritten signature]

El valor incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán
 Representante Legal
 BIDHUMVA S.A.

[Handwritten signature]



CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 035-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe Humberto Vasquez Huamán, Representante Legal de BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A., identificado con DNI. Nº 24486674, R.U.C. Nº 20374019865, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha Nº 141916 Asiento Nº 1-A, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.		
Domicilio Legal	Av. Las Palmeras Nº 5334 – Los Olivos		
RUC	20374019865	Telf: 523-5088	Email: hvrando@yahoo.es
			Fax 523-7205

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.



**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 035-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece suministrar la ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION "INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGION MOQUEGUA de conformidad con las Especificaciones Técnicas las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.



PROPUESTA TECNICA OFERTADA

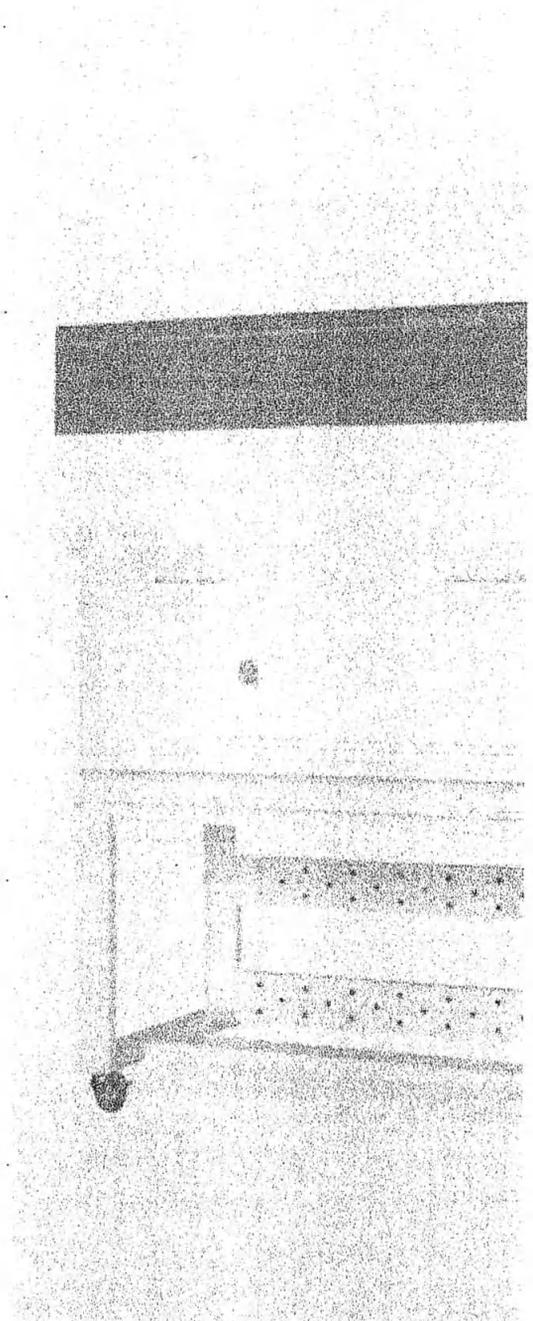
Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 035-2015-CEP-UNAM
Presente.-

Ítem	Cant	Propuesta del Postor	Marca / Modelo / Procedencia
01	01	<p align="center">CAMARA DE FLUJO LAMINAR</p> <p>Cámara de trabajo de acero inoxidable calidad AISI A304, cubierta con pintura epóxica resistente a ácidos inorgánicos, y vidrio de seguridad templado Dimensiones externas en mm aprox. (1340x800x1250)(largo, ancho, alto) Dimensiones internas en mm aprox. (1240x645x660)(largo, ancho, alto) Interruptor de encendido/apagado (externo lateral) Velocidad de flujo laminar hasta 0.48 m/s Filtros poliéster descartable de 85% de eficacia Filtros con eficacia al 99.99% para partículas de 0.1 a 3um Pantalla digital con indicador de tiempo de vida del filtro en visualización de barra grafica e indicador de velocidad de flujo laminar Control touch pad para activación de menú ventilador, luz cronometro y alarma Bloqueo electrónico de seguridad (activación opcional) Sistema de iluminación luz blanca Alarma automática audible y visual Lámpara de luz ultravioleta min 250 nm instalada Lámpara fluorescente de luz blanca instalada Intensidad de luz > 1500 lux Dos tomas eléctricas auxiliares dentro de la cabina, con protección contra salpicaduras Nivel de ruido < 59dBA Energía 220v/60Hz Parámetros de funcionamiento Base de apoyo para cabina, soporte metálico con resistencia adecuada para la cabina, cubierto con pintura epóxica Cubierta de policarbonato para protección durante la esterilización UV Estabilizador solido Llave de servicio para suministro de gas Requerimiento de energía Voltaje 220V, frecuencia: 60Hz Incluye Silla giratoria, estabilizador solido, mesa o base de soporte Repuesto 01 lámpara fluorescente de luz ultravioleta de 250nm 01 lámpara fluorescente de luz blanca</p>	<p align="center">JSR / JSCB1200SL / KOREA</p>

Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.

SAFETY CABINETS



H

J

N

ed

JSR

(주) 제이에스리서치
JS Research Inc.

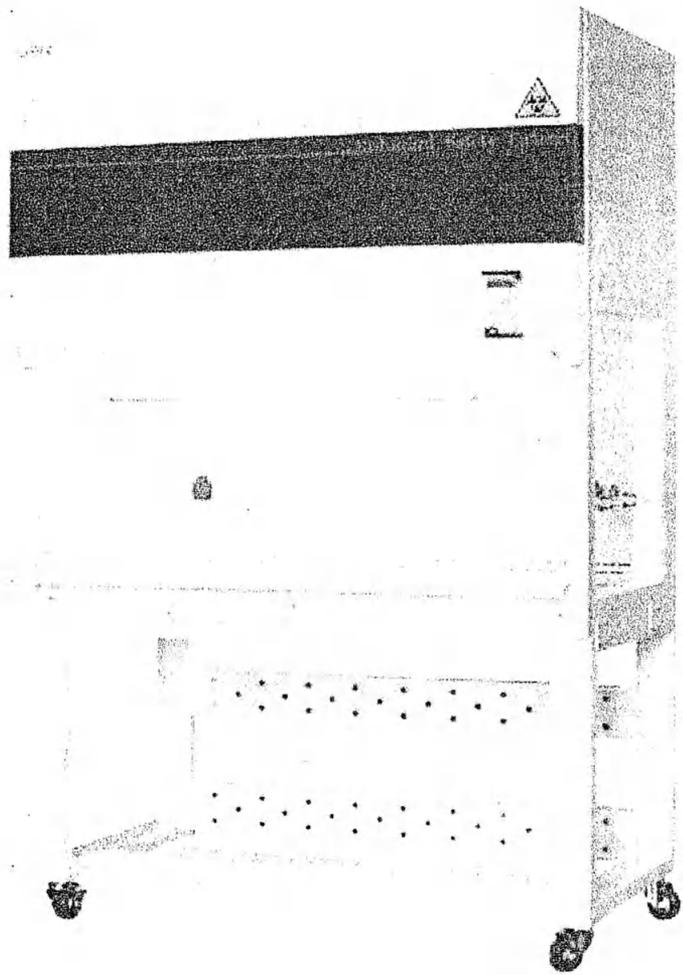


Biological Safety Cabinets

Cabinet enclosure designed Class II Type A2 provides personnel, product and environmental protection from hazardous particles such as bacteria, viruses and genetically manipulated materials such as nucleic acids that require Biosafety Level 1, 2 or 3 containments.

Various applications in medical, biomedical, biotechnology, pharmaceutical, cell culture, tissue culture, virology and pathology applications using pathogens, genetic materials, carcinogens, allergens may generates hazardous airborne particles.

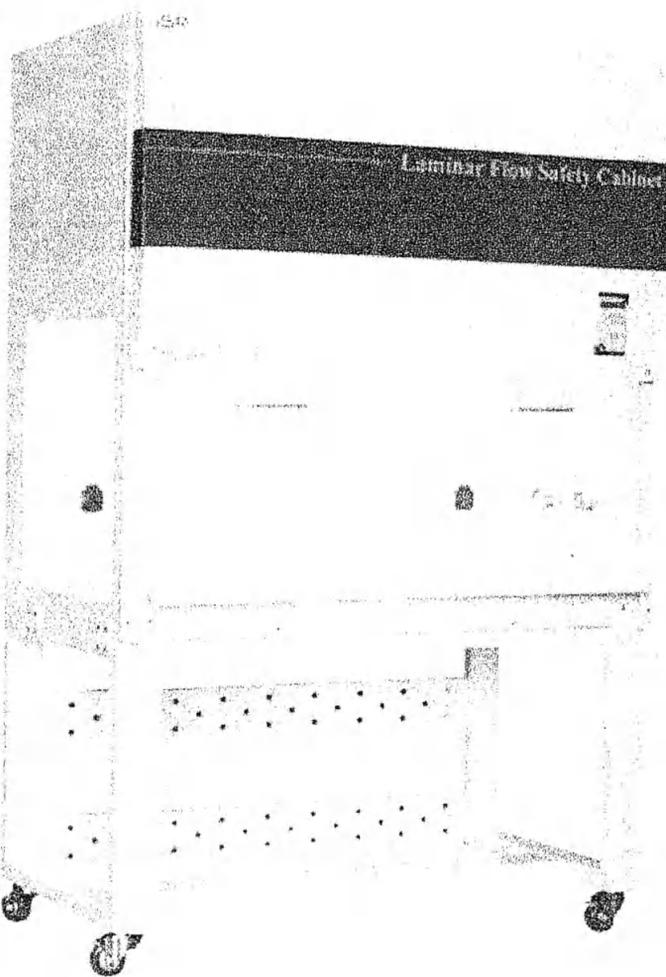
-  Biological Safety Class II Type A2
-  HEPA Filter
99.993 % for 0.3 um particles
-  ULPA Filter
99.999% for 0.12 um particles
-  9 Step Air Velocity Control
0.3 m/sec - 0.6 m/sec
-  Cold White Fluorescent Work Lamp
-  Germicidal UV Lamp /w Timer



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

7





Vertical Laminar Flow Cabinet enclosure designed to maintain ISO Class 5 (formerly Class 100) clean air. HEPA filtered laminar air down flow over the work area to protect products or samples being handled in the cabinet from dust or biological contaminants such as bacteria, fungus and genetic materials.

Various applications in plant tissue culture, microbial inoculation, media preparation, PCR, electronic or medical parts inspection and assembly where dust particles and contaminants should not be present in the air of working area essentially needed.

-  Vertical Laminar Flow
ISO Class 5 (Class 100)
-  HEPA Filter
99.993 % for 0.3 um particles
-  ULPA Filter
99.999% for 0.12 um particles
-  9 Step Air Velocity Control
0.3 m/sec - 0.6 m/sec
-  Cold White
Fluorescent Work Lamp
-  Germicidal UV Lamp
w/ Timer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

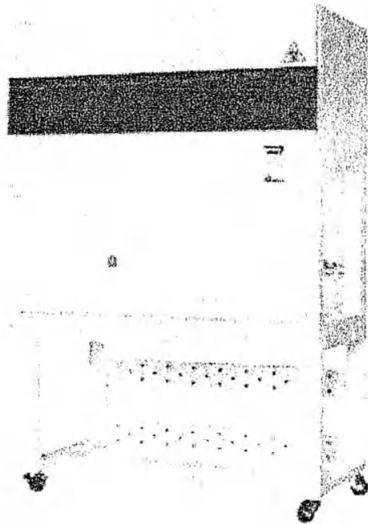
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8

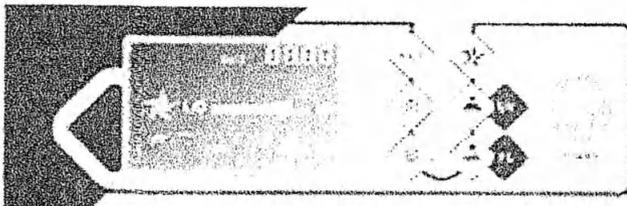


JSCB-SP Series
BSC CLASSICAL A2



MODEL	WIDTH	AIR VELOCITY	PROTECTION
JSCB-900SB	830 mm		
JSCB-1200SB	1205 mm	0.3 m/sec.	Personnel
JSCB-1500SB	1490 mm	~ 0.6 m/sec.	Product
JSCB-1800SB	1790 mm		Environment

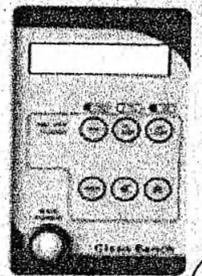
▶ Digital LCD Control



Performance

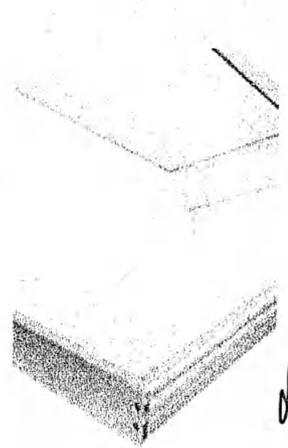
▶ Digital Control

- Back light LCD display
- 9 Step Air velocity control
- UV sterilization timer
- Total using time counter
- LCD 디지털 콘트롤러
- 9 단계 풍속 제어 기능
- 자외선 살균시간 타이머
- 총 사용 시간 로그
- 필터 교체 시기 알람



▶ HEPA Filter

- Aluminum frame mini-pleated HEPA Filter efficiency 99.993% ~ 99.995% with guard mesh
- Optional ULPA Filter efficiency 99.999%
- 알루미늄 프레임 mini-pleated HEPA Filter 99.993% ~ 99.995% 여과효율
- 필터보호 메쉬 장착
- 옵션 : ULPA Filter 99.999%



▶ Safety

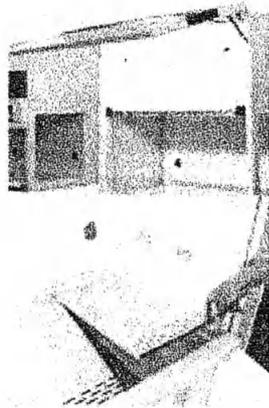
- UV Lamp cut-off in case of Fluorescent lamp turned on
- TOTAL USING TIME LOG
- HEPA FILTER REPLACEMENT ALARM
- OVER CURRENT CUT-OFF : Fuse
- 멸균램프 소등장치
- 형광등 점등시 멸균등이 자동으로 소등되어 유해 자외선으로부터 사용자 보호
- 총사용시간적산기록
- HEPA 필터 교체시기 알람
- 퓨즈 : 전기누설 시 주전원 차단



Convenience

▶ Working Area

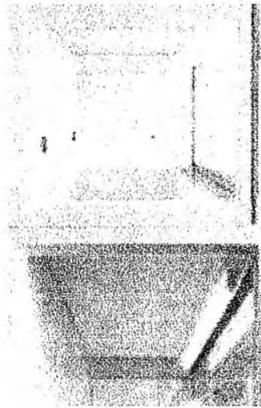
- Ergonomic arm rest
- Removable working zone plate for cleaning and decontamination
- Front service access panel for comfortable maintenance
- Base stand with caster



- 인체공학적으로 설계된 팔받침
- 분리 가능한 SUS 304 작업 바닥판
- 유지보수가 편리한 서비스 판넬
- 이동식 캐비닛 스탠드

▶ FL and UV Lamp

- Cold white fluorescent lamp
- 253nm Germicidal UV lamp



- 주광색 형광등 작업 램프
- 253nm 자외선 멸균램프

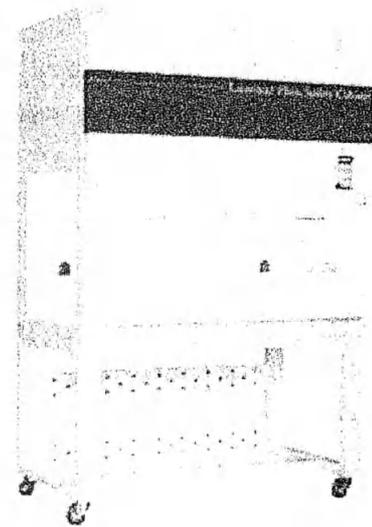
▶ Utility

- Tempered Safety Glass Sash Door
- Power receptacle
- Gas and air supply valve



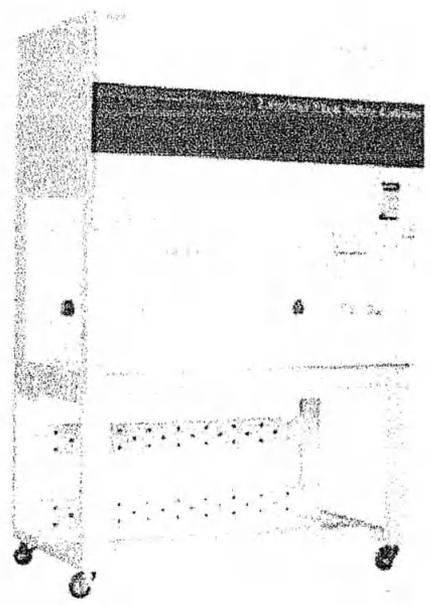
- 상하 슬라이딩 전면유리 도어
- 220V 전원 콘센트
- 가스 및 에어 공급 밸브

JSCB-900SL / 900mm / 900mm / 900mm



MODEL	WIDTH	AIR VELOCITY	PROTECTION
JSCB-900SL	830 mm		
JSCB-1200SL	1205 mm	0.3 m/sec.	Product
JSCB-1500SL	1490 mm	0.6 m/sec.	
JSCB-1800SL	1790 mm		

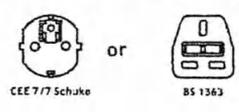




Specifications

Class	ISO Class 5 (Class 100)
Air Flow	Vertical Laminar Flow
Filtration	Aluminum Frame Mini-Pleated HEPA Optional ULPA Filter
Efficiency	HEPA : 99.993% for 0.3um particles ULPA : 99.999% for 0.12um particles
Controller	Microprocessor Control 9 Step Air Velocity Control
Material	Work Platform : Satinless Steel 304 Body : Epoxy Powder Coated Steel
Sterilization	253nm Germicidal UV Lamp with Timer
Safety	Over Current Cut-Off
Electric	220 ± 10% VAC 50/60Hz 1-Phase

Plug config.



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Control Capability

- Integrated Digital microprocessor control system with back-light LCD display
- Fan ON/OFF and 9-step adjustable air velocity
- Fluorescent lamp ON/OFF
- UV lamp ON/OFF
- Adjustable UV sterilization timer
- Elapsed time counter and alarm for HEPA filter replacement

- 통합형 LCD 디스플레이 디지털 컨트롤러
- 블로어 ON/OFF 및 9단계 풍속 제어 기능
- 조명 형광등 ON/OFF
- 자외선 살균 램프 ON/OFF 및 살균시간 타이머
- 총사용시간 로그 및 필터 교체 시기 알람

- Vertical Laminar Flow
ISO Class 5 (Class 100)
- HEPA Filter
99.993% for 0.3 um particles
- ULPA Filter
99.999% for 0.12 um particles
- 9 Step Air Velocity Control
0.3 m/sec - 0.5 m/sec
- Cold White
Fluorescent Work Lamp
- Germicidal UV Lamp
w/Timer

Handwritten signature or mark.



Features

- The contaminated room air intake through pre-filter and blower create HEPA filtered down ward laminar air stream over the work area which flows towards sash door to protect products or samples in the cabinet being handled from dust or biological contaminants such as bacteria or fungus.
- Aluminum Frame Mini-pleated HEPA filters with nominal filtration efficiency of 99.993% - 99.995% for airborne particles larger than 0.3um
- Optional ULPA filter had higher filtration efficiency of 99.999% for airborne particles larger than 0.12 um
- The front door can also be closed fully to keep the cabinet interior clean during non-use period as well as to prevent exposure to UV radiation during sterilization
- Epoxy powder coated SPCC exterior for durability
- Silent and vibration free blower fan motor for comfortable working environment
- Cold white fluorescent lamp working light
- 253 nm Germicidal UV lamp on working zone
- Supplied with Base Stand

- 프리필터를 통해 흡입된공기는 HEPA 필터에 여과되어 벤치 내부로 vertical lamiar air stream을 형성하여 실험 대상물을 먼지 또는 미생물로 부터의 오염에서 보호하고 전면 도어를 통해 실험실 내부로 배출
- HEPA 필터로 여과된 공기는 캐비닛의 위에서 아래 방향으로 밀정한 속도의 기류를 형성하여 캐비닛 내부에서의 교차오염 방지
- 알루미늄 프레임 Mini-pleated HEPA Filter 는 0.3um 크기 이상의 입자를 99.993% ~ 99.995% 여과
- 옵션 : ULPA Filter 는 0.12um 크기 이상의 입자를 99.9999% 여과
- 전면 유리도어는 사용 전후 완전히 밀폐하여 멸균사 자외선이 외부로 조사 되지 않도록 설계
- 내구성이 뛰어난 에폭시 분체도장 분체
- 소음과 진동이 작아 쾌적한 작업환경 제공
- 주광색 형광등 작업 램프
- 253nm UV 멸균램프

[Handwritten signature]

Options

Model	Option
OHF-U05	for JSCB-900SL
OHF-U06	for JSCB-1200SL
OHF-U07	for JSCB-1500SL
OHF-U08	for JSCB-1800SL

[Handwritten signature]

Specification

	JSCB-900SL	JSCB-1200SL	JSCB-1500SL	JSCB-1800SL
Working Width mm	830 mm (3 ft)	1205 mm (4 ft)	1490 mm (5 ft)	1790 mm (6 ft)
Dimensions Inner	830 x 526 x 585	1205 x 526 x 585	1490 x 526 x 585	1790 x 526 x 585
W x D x H mm Outer	900 x 792 x 1990	1275 x 792 x 1990	1560 x 792 x 1990	1860 x 792 x 1990
HEPA Filter		0.3um Particle Removal 99.993% - 99.995%		
ULPA Filter	Option	0.3um Particle Removal 99.999%		
Air Circulation		Vertical Laminar Flow		
Controller	Display	Back Light Digital LCD		
	Speed Control	9 Step Air Velocity Control from 0.3m/sec. - 0.6m/sec.		
	Control	FL Lamp ON/OFF, UV Lamp ON/OFF, UV Timer / Total Using Time / Filter Replace Alarm		
Working Lamp	FL 20 W x 2 ea	FL 30 W x 2 ea	FL 30 W x 2 ea	FL 36 W x 2 ea
Germicidal UV Lamp	UV 20 W x 1 ea	UV 30 W x 1 ea	UV 30 W x 1 ea	UV 40 W x 1 ea
Utility		2 x Power Consent, 1 x Gas Cock, 1 x Air Cock		
Power Rating	1.0 Amp	1.5 Amp	1.5 Amp	1.6 Amp
Power Plug		CEE 7/7 Schuko		





3
156
J

**DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ART. 42
Del Reglamento**

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 035-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A. (BIDHUMVA S.A.), declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.

J

J

BIDHUMVA S.A.

Equipos electrónicos especializados: Minería, Pesca, Navegación, comunicación.



155

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACION DE NOTIFICACIÓN

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 035-2015-CEP-UNAM
Presente

De nuestra consideración:

El que suscribe, don Humberto Vasquez Huamán identificado con D.N.I. N° 24486674, Representante Legal de BIDHUMVA S.A., con RUC N° 20374019865, en mérito al Art. 4 literales e), f), i), del Decreto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y en concordancia al Art. 20 Numeral 20.4 del Ley 27444, a través de la presente doy autorización expresa para que se me notifique la orden de compra y demás actos administrativo accesorios a la Etapa de Ejecución Contractual al correo electrónico que a continuación consigno hvrando@yahoo.es, cotizaciones@bidhumva.com, el mismo que me comprometo a mantenerlo activo hasta el pago final de la presente contratación

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.

BIDHUMVA S.A.

Equipos electrónicos especializados: Minería, Pesca, Navegación, comunicación.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 035-2015-CEP-UNAM
Presente

De nuestra consideración:

El que suscribe, don Humberto Vasquez Huamán identificado con D.N.I. Nº 24486674, Representante Legal de BIDHUMVA S.A., con RUC Nº 20374019865, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de Veintinueve (29) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

Lugar de entrega: Almacén de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA,
Sitio en Ciudad Universitaria (Ex Cuartel Mariscal Nieto), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán,
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE GARANTIA

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 035-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, don Humberto Vasquez Huamán identificado con D.N.I. Nº 24486674, Representante Legal de BIDHUMVA S.A., con RUC Nº 20374019865, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a garantizar los bienes objeto del presente proceso por un plazo de VEINTICINCO (25) meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos bajo condiciones normales de uso y suministros originales.

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.

BIDHUMVA S.A.

Equipos electrónicos especializados: Minería, Pesca, Navegación, comunicación.



152

DECLARACIÓN JURADA DE REPOSICION DE LOS BIENES

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 035-2015-CEP-UNAM
Presente

De nuestra consideración:

El que suscribe, don Humberto Vasquez Huamán identificado con D.N.I. N° 24486674, Representante Legal de BIDHUMVA S.A., con RUC N° 20374019865, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a REPONER los bienes objeto del presente proceso en el plazo de dos (2) días para la cual correremos con los gastos de transporte por la devolución y por la reposición

Atentamente,



Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE LOS BIENES OFERTADOS

Lima, 14 de Octubre del 2015

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 035-2015-CEP-UNAM
Presente

De nuestra consideración:

El que suscribe, don Humberto Vasquez Huamán identificado con D.N.I. N° 24486674, Representante Legal de BIDHUMVA S.A., con RUC N° 20374019865, DECLARO BAJO JURAMENTO que los bienes ofertados son Nuevos, libres de defectos de fabricación
Atentamente,

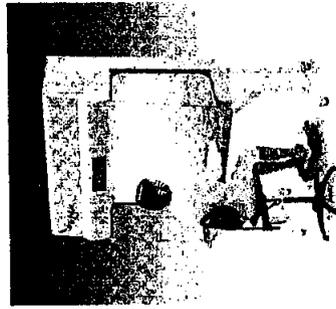


Humberto Vasquez Huamán
Representante Legal
BIDHUMVA S.A.

**CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

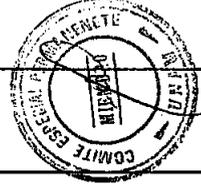
**TERMINOS DE REFERENCIA
CAMARA DE FLUJO LAMINAR**

- 1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Adquisición de equipos de laboratorio para el proyecto Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero *Origanum L.* para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua
- 2.- FINALIDAD PÚBLICA
La finalidad es adquirir equipos de laboratorio de una persona Natural o jurídica para el proyecto Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero *Origanum L.*
- 3.- ANTECEDENTES
La creación de la Universidad se da por la Ley N° 28520 del 2 de Mayo del 2005, cuya autorización de funcionamiento ha sido otorgada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), como consecuencia de la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional propuesto. En dicha Ley, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica con derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Maitencil Nieto. En la misma se define las carreras profesionales que se ofrecerán y una de ellas es la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial. Las consideraciones específicas relativas a las funciones de las universidades del país, se definen en la Ley N° 30220, en la cual se establecen los fines de la misma, las cuales son también consideradas por la Universidad Nacional de Moquegua
- 4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Adquirir CAMARA DE FLUJO LAMINAR
- 5.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
5.1. Características y Condiciones



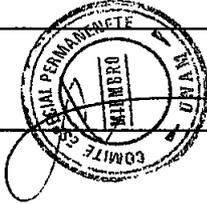
- Características Técnicas
 - Cámara de trabajo de acero inoxidable calidad AISI A304, cubierta con pintura epóxica resistente a ácidos inorgánicos, y vidrio de seguridad templado.
 - Dimensiones externas en mm Aprox: (1340x800x1250) (largo, ancho, alto)
 - Dimensiones internas en mm Aprox: (1240x65x680) (largo, ancho, alto)
 - Interruptor de encendido/apagado (Externo lateral)
 - Velocidad de flujo laminar hasta 0,48 m/s
 - Filtro de Poliéster descartable de 85% de eficiencia
 - Filtros con eficiencia al 99,99% para partículas de 0,1 a 0,3 μ m

- Pantalla digital con indicador de tiempo de vida del filtro en visualización de barra gráfica e indicador de velocidad de flujo laminar
 - Control touch pad para activación de menú ventilador, luz, cronometro y alarma
 - Bloqueo electrónico de seguridad (Activación opcional)
 - Sistema de iluminación luz blanca
 - Alarma automática audible y visual.
 - Lámpara de luz ultravioleta mín 250 nm instalada.
 - Lámpara fluorescente de luz blanca instalada
 - Intensidad de luz > 1500 lux
 - Dos tomas eléctricas auditivas dentro de la cabina, con protección contra salpicaduras
 - Nivel de ruido < 59 dBA
 - Energía 220V/60Hz
 - Parámetros de Funcionamiento
 - Base de apoyo para cabina, soporte metálico con resistencia adecuada para la cabina, cubierto con pintura epóxica
 - Cubierta de policarbonato para protección durante la esterilización UV
 - Estabilizador sólido
 - Llave de servicio para suministro de gas
 - Requerimientos de energía
 - Voltaje: 220 V, Frecuencia: 60 Hz
 - Incluye:
 - o Silla giratoria, Estabilizador sólido, Mesa o base soporte.
 - Repuestos
 - 01 lámpara fluorescente de luz ultravioleta de 250 nm
 - 01 lámpara fluorescente de luz blanca
 - Embalaje, rotulación o etiquetado
El adecuado para asegurar el traslado y conservación adecuada de los bienes.
 - Transporte y seguros
Estará a cargo del proveedor, considerando la carga y descarga puesto en almacén central de la UNAM.
 - Prueba de puesta en funcionamiento
En las instalaciones de la UNAM con el personal técnico del contratista.
 - Garantía comercial
 - Certificado de Garantía de 1 año.
 - mantenimientos preventivos por año, mientras dure la garantía.
 - Disponibilidad de servicio técnico
 - Garantía de stock de repuestos de al menos 60 meses.
 - Capacitación en el uso del equipo de al menos 2 horas
 - Manual técnico y de operación.
 - Instalación del equipo en destino final
 - Manual técnico y de operación del equipo en español
 - Certificado de calibración del equipo de fábrica
 - Mantenimiento Preventivo
Dentro del periodo de garantía se deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo para la solución; y mantenimiento correctivo en el momento de requerirse, sin costo alguno
- 5.2. Disponibilidad del Servicio y repuestos
El proveedor debe asegurar que los servicios y repuestos para el normal funcionamiento del equipo está cubierto por el plazo de garantía y tiempo de vida útil.



- 5.3. Requisitos del proveedor y personal
Estar habilitado para contratar con el estado.
- 5.4. Documentos entregables
Manual de instalación, configuración, operación y administración
- 5.5. **Medios de Control**
Deberá ser coordinado con la oficina de logística, almacén y el responsable antes de la entrega en las instalaciones de la UNAM.
- 5.6. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación
Lugar: En las instalaciones de almacén central de la UNAM, siendo la configuración de los equipos.
Debidamente coordinado con el Director del proyecto.
Plazo: El tiempo de entrega debe ser como máximo 30 días calendario después de haber recibido la Orden de compra.
- 5.7. Forma de pago.
La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.
- 5.8. Conformidad
La recepción y conformidad será otorgada por las Áreas Usuarías. De existir observaciones se otorgará al contratista un plazo no menor de dos días, ni mayor de diez días calendario para la subsanación.

DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
CAMARA DE FLUJO LAMINAR	UND	01		
TOTAL				



CAPITULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PLAZO DE ENTREGA¹⁷ Criterio: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 5)</p>	<p>DE 16 DIAS CALENDARIOS HASTA 29 DIAS CALENDARIOS 10 PUNTOS</p> <p>DE 01 DIA CALENDARIO HASTA 15 DIAS CALENDARIOS 20 PUNTOS</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria como equipos de laboratorio en general, durante un periodo de (5) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a (3) veces el valor referencial de la contratación.</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta, o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO Y/O REPORTE DE ESTADO DE CUENTA (REMARCAR DEPÓSITO) Y/O COPIA DE RETENCIÓN Y/O COPIA DE CHEQUE, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M >= [03] veces el valor referencial;¹⁸</p> <p>[50] PUNTOS</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial y < [01] veces el valor referencial;</p> <p>[40] PUNTOS</p> <p>M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial;</p> <p>[30] PUNTOS¹⁹</p>

¹⁷ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción.

¹⁸ No puede establecerse como único parámetro de evaluación la asignación del máximo puntaje a montos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.

¹⁹ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Científica

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

106
29
106

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación Superior"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO

HOJA DE COORDINACIÓN N° 1289-2015-OPD/UNAM

15 SEP 2015

6344

A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe (e) de la Oficina de Logística-UNAM

HORA: 3:45 REG. N°:
FIRMA: *[Signature]* FOLIOS: 106

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 1568-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 1620-2015-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 Setiembre de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1823 por S/. 24,200.00.

Concepto: Adquisición de cámara de flujo laminar para el Proyecto de Investigación Introducción a nuevas tecnologías para la identificación, caracterización, selección y mejora genérica de las especies del género *origanum* I para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua. Director MSc. Nils Huamán Castilla. Meta 014.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

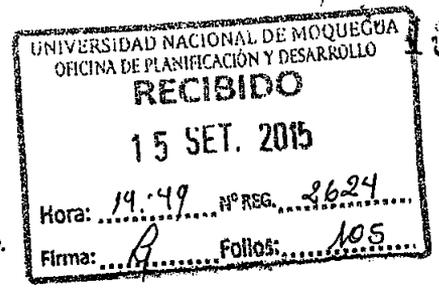
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N° 6844 | FECHA: 16 SET. 2015

PASE A: Procesos

PARA: Atencion





INFORME N° 1620-2015-UP-OPD-UNAM

PARA : Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACION N° 1568-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

FECHA : **Moquegua, 15 de setiembre del 2015**

De acuerdo al documento de la referencia, se remite la siguiente
Certificación Presupuestal N° 1823 por el importe de 24,200.00 soles.

- Concepto:** Adquisición de cámara de flujo laminar para el Proyecto de Investigación Introducción de nuevas tecnologías para la identificación, caracterización, selección y mejora genética de las especies del genero *origanium* L, para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua - Director MSC Nils Huamán Castilla.

Especifica: 26.32.21

Meta: 014

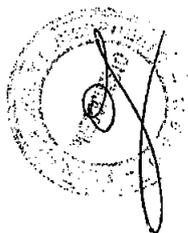
Atentamente 

 **BACH. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI**
 Unidad de Presupuesto

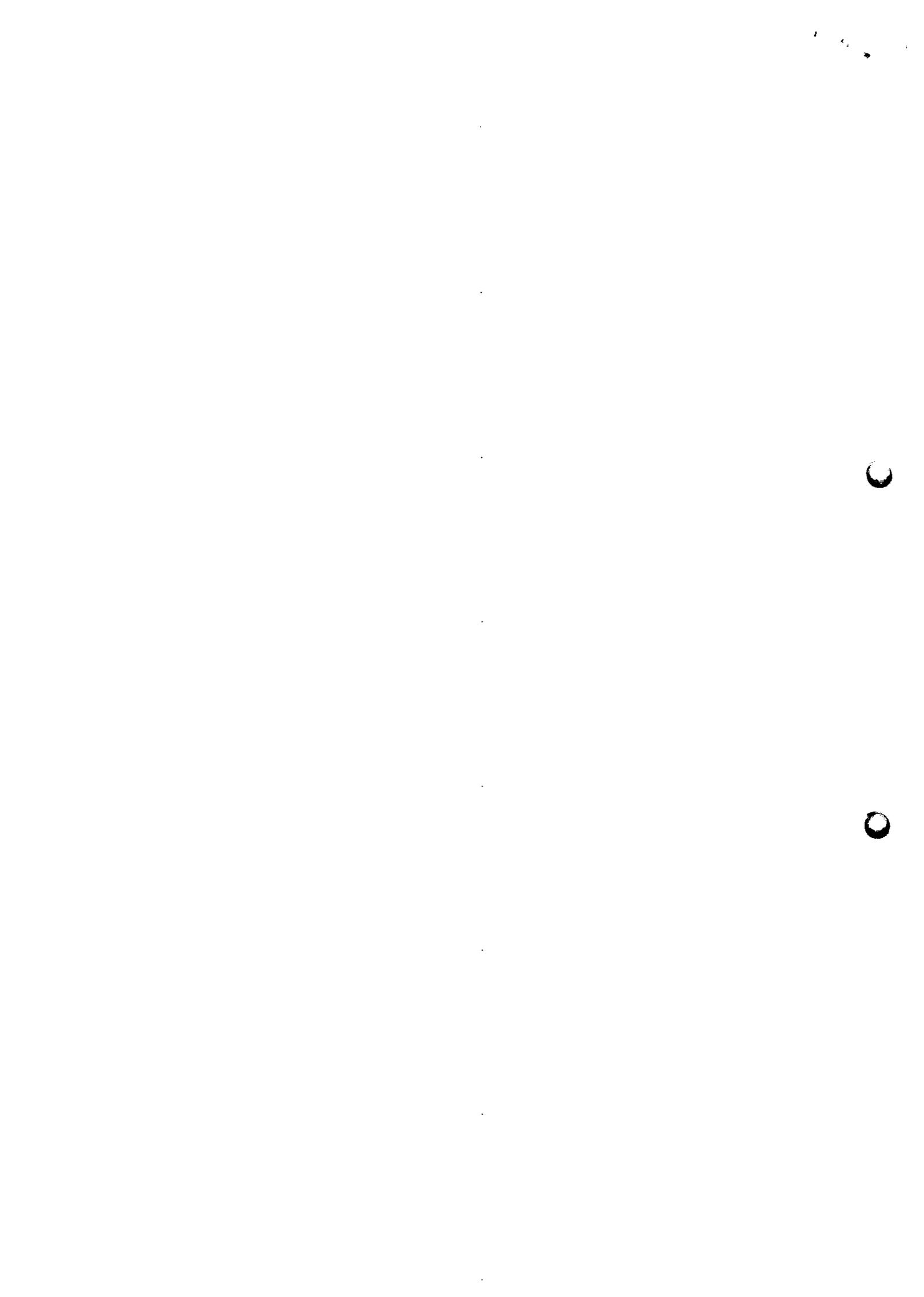
CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec.	Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.
SIAF	0001	0001	18	086	H/C N°		15/09/2015		2.6.3.2.2.1	0014	S/.	0.000000000	24,200.00	24,200.00	/ /	Certificación	Inicial	T	
													TOTAL EN MONEDA NACIONAL		24,200.00				



104
104





PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPINV

Vicepresidencia de Investigación

OGI

Oficina de Gestión de la Investigación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

12
88
088

HOJA DE COORDINACIÓN N° 083 -2015- OGI-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA	
RECIBIDO	
01 SEP 2015	
HORA: 11:25	REG. N°: 6446
FIRMA: [Signature]	FOLIOS: 88

Para : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.
Jefe de la Oficina de Logística – UNAM.

Asunto : REMITO OPINION SOLICITADA

Referencia : INFORME N° 36-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM.
HOJA DE COORDINACION N° 1457-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

Fecha : Moquegua, 31 de Agosto del 2015.

Mediante el presente, remito adjunto el documento de la referencia, emitido por el .MSc. NILS L. HUAMAN CASTILLA, Director del Proyecto de Investigación "Introducción a nuevas Tecnologías para la identificación caracterización, selección y mejora de genética de las especies del Genero Origanun L. para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua".

Quien remite la opinión solicitada sobre las características técnicas de la Autoclave Vertical y la Cabina de Seguridad Biologica – Camara de Bioseguridad Clase II.

Atentamente,



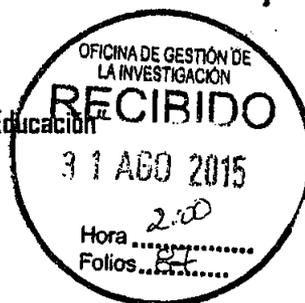
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M^{te}. MARIBEL PACHECO CENTENO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS	
PROVEIDO N°: 6446	FECHA: 01 SET 2015
PASE A: Contracciones	Atención
PARA: Procesos	Evaluación y Atención



MPC/JOIU
Mel/AA
C.c Archivo



INFORME N° 036-PIMGO- 2015/NLHC-OIU-UNAM

A : Mg. Maribel Pacheco Centeno
Jefe de la Oficina de Investigación

De : MSc. Nils Huamán Castilla
Director de Proyecto de Investigación

Asunto : Opinión sobre características técnicas

Referencia : HC. N° 1457-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

Fecha : Moquegua, 31 de agosto del 2015

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez referirle que según Hoja de Coordinación N° 1457-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, se solicita la opinión sobre las características técnicas del equipo cámara de flujo laminar, por lo cual debo manifestar lo siguiente:

Autoclave vertical de 55 - 60 litros		
Empresa	Evaluación de características técnicas	Observaciones
Export Peru Global SAC	Cumple	Ninguna
PROVEMED PERU SAC	No Cumple	<ul style="list-style-type: none"> Filtro poliéster de 80% de eficiencia Plazo de entrega mayor a 3 meses Intensidad de Lux 650
KOSSODO SAC	Cumple	Ninguna
H.W. KESSEL	No Cumple	<ul style="list-style-type: none"> Filtro poliéster de 80% de eficiencia Velocidad de flujo laminar 0.35m/s Intensidad de Lux 1000
Scientific supplies services EIRL	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> Filtro poliéster de 80% de eficiencia Intensidad de Lux 1200

Por lo cual tengo a bien remitir a su despacho la evaluación técnica de los equipos en mención. Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Cordialmente.


Mg. Sc. Nils L. Huamán Castilla
ING. AGROINDUSTRIAL
CIP, 105464.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - VPI

Pase a:

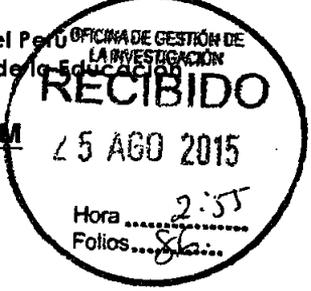
Para Logística Caracab y Aris

Fecha: 31/08/2015 V°B°





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" OFICINA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



HOJA DE COORDINACION N° 1457-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 Jefe de la Oficina de Logística

A : MGS. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO
 Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUACIÓN

REF : INFORME N° 0257-2015-IKDR-OLOG-DIGA-UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de Agosto del 2015

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las propuestas presentadas por los proveedores; según los términos de referencia, para la adquisición de una cabina de flujo laminar solicitado para el proyecto de investigación "INTRODUCCIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA DE GENÉTICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGIÓN MOQUEGUA"; ello en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2012-CO-UNAM.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

IJCQ/J-OLOG
 Jemp/sec
 CC.
 Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - VPI
 Pase a: MSc. Nils Moayari E.
 Para Evaluación
 Solicitada
 Fecha: 25/08/15. V°B°





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

DIGA
Dirección General de Administración

OLOG
Oficina de Logística

UAB
Unidad de Abastecimientos y Almacén

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

085

INFORME N° 0257 - 2015- IKDR -OLOG-DIGA- UNAM

PARA : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO : REMITO ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

REFERENCIA : INFORME N° 211-OGI/VPI/UNAM
INFORME N° 025-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM
INFORME N° 042-2015-OIU/VIPINV/UNAM
INFORME N° 0003-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de Agosto del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
24 AGO 2015
HORA: 12:05 REG. N°: 6181
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 85

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con el que se remite la restructuración de requerimiento de equipos (cabina flujo laminar) para el proyecto de investigación "INTRODUCCIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA DE GENÉTICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGIÓN MOQUEGUA"; por lo que se procedió al estudio de mercado, y las empresas presentaron sus cotizaciones según el siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL	RUC	MONTO
EXPORT PERU GLOBAL S.A.C.	20447790999	S/. 23 400.00
PROVEMED PERU S.A.C.	20488091892	S/. 25 750.00
H.W. KESSEL S.A.C	20100329205	S/. 31 800.00
KOSSODO S.A.C.	20100488427	S/. 25 000.00
SCIENTIFIC SUPPLIES & SERVICES E.I.R.L.	20517977871	S/. 21 900.00

Se adjuntan correos enviados a las diferentes empresas solicitando la cotización de autoclave vertical: ASECO PERU S.A.C., OPERON LAB S.A.C., DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C., IMPORT Y DIST "SANCHEZ BRIONES", que a la fecha no han respondido.

Se solicita que mediante su despacho se sirva pasar al área usuaria a fin de que puede evaluar si cumple o no con las especificaciones técnicas según Directiva N° 001-2012-CO-UNAM.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Luchira K. Duenas Rospigliosi
COTIZACIONES - SEDE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACEN
PROVEIDO N° [] FECHA []
PASE A: OIU / Área Usuario
PARA: Evaluación
FIRMA: [Firma]



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VPI
Vicepresidencia de
Investigación

OGI
Oficina de Gestión de la
Investigación

22
003

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 211-2015-OGI/VPI/UNAM

Para : Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP
Vicepresidencia de Investigación - UNAM.

De : Mg. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.
Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación.

Asunto : REMITO RESTRUCTURACION DE REQUERIMIENTO DE EQUIPOS

Referencia : INFORME N° 025-PIMGO – 2015/NLCH-OIU-UNAM

Fecha : Moquegua, 5 de Junio del 2015.

05 JUN. 2015

14:46 988

23

Mediante el presente, remito adjunto el documento de la referencia, emitido por el MSc. Nils L. Huamán Castilla, Director del Proyecto de Investigación: "INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L". Quien remite la reestructuración de Requerimiento de Equipos.

Es todo cuanto remito a usted, para su conocimiento y fines.

Cordialmente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mg. MARIBEL PACHECO CENTENO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

09 JUN. 2015

HORA: 9:03 N° REG: 4405

FIRMA: FOLIO: 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Exp. N° 4405

Pase a: D. Logística

Para: Reunion y adjuntar a Expediente

Fecha: 10 JUN 2015



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM Prov. 988

Folios: 988

Fecha: 05 JUN. 2015

Pase a: DGA

Para: Atención

respectiva



MPC/JOIU
Meic/AA
C.c Adhivo

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Celular: 971894850 RPM: #302193

www.unam.edu.pe
Investigacion@mail.unam.edu.pe

612

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 025-PIMGO- 2015/NLHC-OIU-UNAM

A : Mg. Maribel Pacheco Centeno
Jefe de la Oficina de Investigación

De : MSc. Nils Huamán Castilla
Director de Proyecto de Investigación

Asunto : Restructuración de Requerimiento de equipos

Referencia : INFORME N° 014-PIMGO- 2015/NLHC-OIU-UNAM
INFORME N° 015-PIMGO- 2015/NLHC-OIU-UNAM
INFORME N° 016-PIMGO- 2015/NLHC-OIU-UNAM

Fecha : Moquegua, 04 de junio del 2015



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez emitir a su despacho el requerimiento reestructurado de equipos de laboratorio para el proyecto denominado "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua", esto surge como consecuencia del Informe N° 014, 015 y 016-PIMGO- 2015/NLHC-OIU-UNAM, donde se detalla que los equipos cotizados por la Oficina de Logística no cumplen con las características solicitadas por esta dependencia.

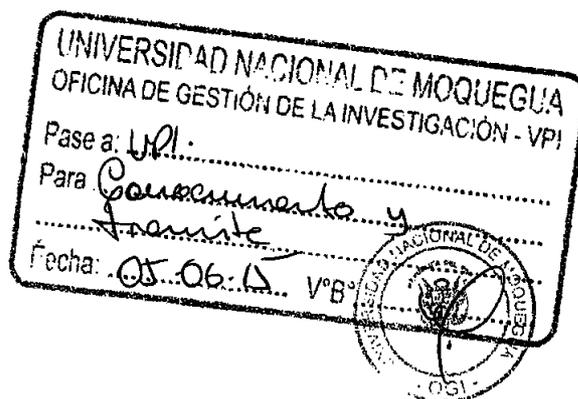
Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Cordialmente.



MSc. Nils L. Huamán Castilla
Director de Proyecto

Cc
Archiv



ANEXO 01
SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CARRERA PROFESIONAL: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

FECHA	: 25.05.2015	: MAY. 2015
-------	--------------	-------------

DEP. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS
 SOLICITANTE : PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L.

FTE FTO : CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		REFRIGERADORA PUERTA DOBLE	UNID	01	5,000.00	5,000.00
2		HORNO MICROONDAS	UNID	01	800.00	800.00
3		Agitador de tubos (VORTEX) CON ACCESORIOS	UNID	01	2,700.00	2,700.00
4		AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO (HOT PLATE)	UNID	01	2,800.00	2,800.00
5		AUTOCLAVE VERTICAL	UNID	01	30,000.00	30,000.00
6		TERMOHIGRÓMETRO PORTÁTIL Y COMPACTO	UNID	03	134.00	402.00
7		CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II	UNID	01	27,000.00	27,000.00

N° ITEMS SOLICITADOS	7
GARANTIA	---
FINALIDAD PUBLICA	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CPIA


 Mg. Sc. Nils L. Heaman Castilla
 Ing. AGROINDUSTRIAL
 CIP. 106434

TERMINOS DE REFERENCIA CAMARA DE FLUJO LAMINAR

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos de laboratorio para el proyecto Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es adquirir equipos de laboratorio de una persona Natural o jurídica para el proyecto Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L.

3.- ANTECEDENTES

La creación de la Universidad se da por la Ley N° 28520 del 2 de Mayo del 2005, cuya autorización de funcionamiento ha sido otorgada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), como consecuencia de la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional propuesto.

En dicha Ley, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica con derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto. En la misma se define las carreras profesionales que se ofrecerán y una de ellas es la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

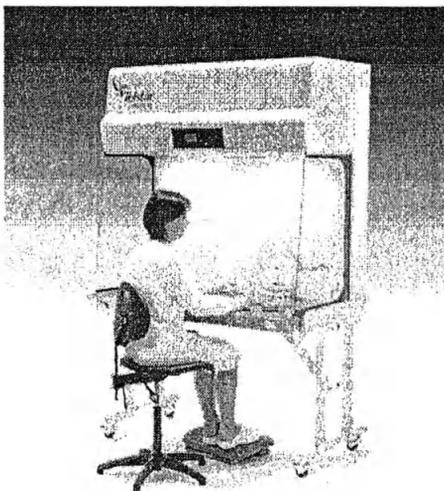
Las consideraciones específicas relativas a las funciones de las universidades del país, se definen en la Ley N° 30220, en la cual se establecen los fines de la misma, las cuales son también consideradas por la Universidad Nacional de Moquegua

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir CAMARA DE FLUJO LAMINAR

5.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Características y Condiciones



• Características Técnicas

- Cámara de trabajo de acero inoxidable calidad AISI A304, cubierta con pintura epóxica resistente a ácidos inorgánicos, y vidrio de seguridad templado.
- Dimensiones externas en mm Aprox: (1340x800x1250)(largo, ancho, alto)
- Dimensiones internas en mm Aprox: (1240x645x660)(largo, ancho, alto)
- Interruptor de encendido/apagado (Externo lateral)
- Velocidad de flujo laminar hasta 0.48 m/s
- Filtro de Poliester descartable de 85% de eficiencia
- Filtros con eficiencia al 99.99% para partículas de 0.1 a 0.3 um

- Pantalla digital con indicador de tiempo de vida del filtro en visualización de barra gráfica e indicador de velocidad de flujo laminar
- Control touch pad para activación de menú ventilador, luz, cronometro y alarma
- Bloqueo electrónico de seguridad (Activación opcional)
- Sistema de iluminación luz blanca
- Alarma automática audible y visual.
- Lámpara de luz ultravioleta min 250 nm instalada.
- Lámpara fluorescente de luz blanca instalada
- Intensidad de luz > 1500 lux
- Dos tomas eléctricas auxiliares dentro de la cabina, con protección contra salpicaduras
- Nivel de ruido < 59 dBA
- Energía 220v/60Hz

Parámetros de Funcionamiento

- Base de apoyo para cabina, soporte metálico con resistencia adecuada para la cabina, cubierto con pintura epoxica
- Cubierta de policarbonato para protección durante la esterilización UV
- Estabilizador solido
- Llave de servicio para suministro de gas

Requerimientos de energía

- Voltaje: 220 V, Frecuencia: 60 Hz

Incluye:

- o Silla giratoria, Estabilizador sólido, Mesa o base soporte.

Repuestos

- 01 lámpara fluorescente de luz ultravioleta de 250 nm
- 01 lámpara fluorescente de luz blanca

- **Embalaje, rotulación o etiquetado**

El adecuado para asegurar el traslado y conservación adecuada de los bienes.

- **Transporte y seguros**

Estará a cargo del proveedor, considerando la carga y descarga puesto en almacén central de la UNAM.

- **Prueba de puesta en funcionamiento**

En las instalaciones de la UNAM con el personal técnico del contratista.

- **Garantía comercial**

- Certificado de Garantía de 1 año.
- mantenimientos preventivos por año, mientras dure la garantía.
- Disponibilidad de servicio técnico
- Garantía de stock de repuestos de al menos 60 meses.
- Capacitación en el uso del equipo de al menos 2 horas
- Manual técnico y de operación.
- Instalación del equipo en destino final
- Manual técnico y de operación del equipo en español
- Certificado de calibración del equipo de fábrica

- **Mantenimiento Preventivo**

Dentro del periodo de garantía se deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo para la solución; y mantenimiento correctivo en el momento de requerirse, sin costo alguno

5.2. Disponibilidad del Servicio y repuestos

El proveedor debe asegurar que los servicios y repuestos para el normal funcionamiento del equipo está cubierto por el plazo de garantía y tiempo de vida útil.

5.3. Requisitos del proveedor y personal

Estar habilitado para contratar con el estado.

5.4. Documentos entregables

- Manual de instalación, configuración, operación y administración

5.5. Medios de Control

Deberá ser coordinado con la oficina de logística, almacén y el responsable antes de la entrega en las instalaciones de la UNAM.

5.6. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

- > Lugar: En las instalaciones de almacén central de la UNAM, siendo la configuración de los equipos. Debidamente coordinado con el Director del proyecto.
- > Plazo: El tiempo de entrega debe ser como máximo 30 días calendarios después de haber recibido la Orden de compra.

5.7. Forma de pago.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

5.8. Conformidad

La recepción y conformidad será otorgada por las Áreas Usuarias. De existir observaciones se otorgará al contratista un plazo no menor de dos días, ni mayor de diez días calendarios para la subsanación.

6. VALOR REFERENCIAL

DESCRIPCIÓN	UND. MED.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
CAMARA DE FLUJO LAMINAR	UND	01	27,000.00	27,000.00
TOTAL				27,000.00



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPINV
Vicerrectorado de Investigación

OGI
Oficina de Gestión de Investigación

52
252

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 022 -2015- OIU-UNAM

Para : Abog. IGNACIO CUEVA QUISPE.
Jefe (e) de la Oficina de Logística.

Asunto : REMITO OPINION DE CARACTERISTICAS TECNICAS

Referencia : INFORME N°014-2015-NLHC-OGI/UNAM

Fecha : Moquegua, 29 de Abril del 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO

04 MAY 2015

HORA: 9:35 REG. N°: 2637

FOLIOS: 52

Remito adjunto al presente el documento de la referencia, donde el Ing. MSc. Nils Huaman Castilla, Director del Proyecto de Investigación "INTRODUCCIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA DE GENÉTICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGIÓN MOQUEGUA", para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Mg. Maribel Pacheco Centeno
Jefe de la Oficina de Gestión
de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N°: _____ FECHA: 07 MAY 2015

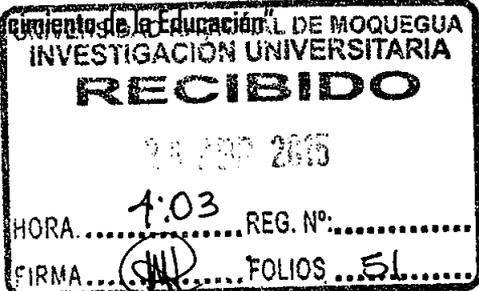
PASE A: Cotizaciones Indhira

PARA: Atencia

07-05-2015
4:30 pm



MPC/OIU
Melc/AA
C.c Archivo



INFORME N° 014-PIMGO- 2015/NLHC-OIU-UNAM

A : Mg. Maribel Pacheco Centeno
 Jefe de la Oficina de Investigación

De : MSc. Nils Huamán Castilla
 Director de Proyecto de Investigación

Asunto : Opinión sobre características técnicas

Referencia : HC. N° 516-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

Fecha : Moquegua, 27 de abril del 2015

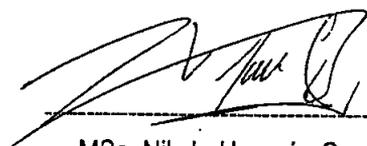
Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez referirle que según Hoja de Coordinación N° 516-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, se solicita la opinión sobre las características técnicas de los equipos autoclave y cabina de bioseguridad, por lo cual debo manifestar lo siguiente:

Autoclave vertical de 72 litros		
Empresa	Evaluación de características técnicas	Observaciones
Export Peru Global SAC	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> No presenta Puerto de comunicación a computadora para descarga de resultados No cumple el rango de temperatura máximo
H. W. Kessel	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> No presenta Puerto de comunicación a computadora para descarga de resultados No cumple el rango de temperaturas No especifica la precisión de la temperatura No cumple el volumen requerido 72 litros, lo que origina que el precio sea de S/. 44,500.00, habiendo una diferencia de S/. 16,000.00 respecto al valor referencial
KOSSODO SAC	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> No presenta Puerto de comunicación a computadora para descarga de resultados No cumple el rango de temperatura máximo No especifica la precisión de la temperatura
LA ENSENADA SRL	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> No presenta Puerto de comunicación a computadora para descarga de resultados No cumple el volumen requerido 72 litros, lo que origina que el precio sea de S/. 37,360.00, habiendo una diferencia de S/. 8,000.00 respecto al valor referencial

Cámara de Bioseguridad		
Empresa	Evaluación de características técnicas	Observaciones
Export Peru Global SAC	No cumple	<ul style="list-style-type: none">Presenta filtros HEPA, se solicita Filtros ULPASe recomienda ampliar el periodo de garantía a 2 años.
H. W. Kessel	No cumple	<ul style="list-style-type: none">Presenta filtros HEPA, se solicita Filtros ULPA
KOSSODO SAC	Si cumple	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda ampliar el periodo de garantía a 2 años
LA ENSENADA SRL	No cumple	<ul style="list-style-type: none">Presenta filtros HEPA, se solicita Filtros ULPANo indica la velocidad de flujo laminar del equipoEl Precio sobrepasa el valor referencial en S/. 23,900.00

Por lo cual tengo a bien remitir a su despacho la evaluación técnica de los equipos en mención. Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Cordialmente.


MSc. Nils L. Huamán Castilla
Director de Proyecto

Cc
Archiv

INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA - UNAM
Prov. N° Folios 51
Pase a: *Secretaría*
Para a: *Proyector*
Informe a OIG
Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
RECIBIDO



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

OLOG
Oficina de Logística

ABR 2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HORA..... 9:05 REG. N°.....
FIRMA..... FOLIOS..... 49.....

HOJA DE COORDINACION N° 516 -2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe de la Oficina de Logística

A : MGS. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO
Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA OPINIÓN

REF : INFORME N° 0105-2015-1KDR-OLOG-DIGA-UNAM

FECHA : Moquegua, 10 de Abril del 2015

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar que tenga a bien emitir opinión técnica de acuerdo a las características técnicas del equipo según los términos de referencia para la adquisición de los equipos (autoclave y cabina de seguridad biológica) solicitados para el proyecto de investigación "INTRODUCCIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA IDENTIFICACIÓN , CARACTERIZACIÓN , SELECCIÓN Y MEJORA DE GENÉTICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGIÓN MOQUEGUA"; según DIRECTIVA N° 001-2012-CO-UNAM.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
JEFE (E) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

IJCQ/J-OLOG
Jenp/sec
CC.
Archivo (02)

INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA - UNAM
Prev. N° 022 FOLIOS 49
Paso a: Msc. Nils. Huamani C.
Paso a: Sr. Daniel
Firma: *[Signature]*



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

INFORME N° 0105 - 2015- IKDR -OLOG-DIGA- UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN
SEDE MOQUEGUA

10 ABR 2015

HORA: 10:00 am REG. N°: 1998

FIRMA: [Firma] FOLIOS: 47

PARA : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Jefe de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO : REMITO ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

REFERENCIA : INFORME N° 42-2015-OIU/VIPINV/UNAM
INFORME N° 003-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM

FECHA : Moquegua, 09 de Abril del 2015

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el que se solicita la adquisición de una autoclave y una cabina de seguridad biológica para el proyecto de investigación "INTRODUCCIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA DE GENÉTICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L, PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD EN LA REGIÓN MOQUEGUA"; por lo que se procedió al estudio de mercado y las empresas presentaron sus cotizaciones, según el siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL	RUC	MONTO
KOSSODO S.A.C.	20100488427	S/. 54, 650.00
LA ENSENADA S.R.L.	20138563201	S/. 86, 260.00
H. W. KESSEL S.A.C.	20100329205	S/. 76, 300.00
EXPORT PERU GLOBAL S.A.C.	20447790999	S/. 44, 215.00

Se solicita que mediante su despacho se sirva pasar al área usuaria a fin de que puede emitir opinión técnica sobre si cumple o no con las especificaciones técnicas según Directiva N° 001-2012-CO-UNAM.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
Indhira R. Dueñas Rospigliosi
COTIZACIONES - SEDE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN

PROVEIDO N° [] FECHA []

PASEA: Of. Investigación

PARA: Evaluación Técnica

[Firma]



PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPINV

Vicepresidencia de Investigación

OIU

Oficina de Investigación Universitaria

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 042-2015-OIU/VIPINV/UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
 04 MAR. 2015
 Hora: 15:22 Nº Reg. 199
 Fecha: 03/03/15
 Firma: [Signature] Folio: 50

Para : Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP
Vicepresidente de Investigación - UNAM.

De : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe (e) de la Oficina de Investigación Universitaria

Asunto : REQUERIMIENTOS PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Referencia : INFORME N° 005-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM
INFORME N° 004-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM
INFORME N° 003-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM

Fecha : Moquegua, 04 de Marzo del 2015.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que como parte de la ejecución del Proyecto de Investigación "Introducción de nuevas tecnologías para la identificación, caracterización, selección y mejora genética de las especies del género *origanum l. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua*", aprobado mediante Resolución C.O. N° 595-2014-UNAM; el Director del mencionado Proyecto de Investigación hace llegar requerimientos, los cuales están considerados en su respectivo Plan de Trabajo.

Por lo que se solicita autorizar y continuar con el trámite correspondiente para la atención oportuna.

Atentamente.

 Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe (e) de la Oficina de Investigación Universitaria

cc. Archivo

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNAM Prov. 199
 Folios: 50 Pase a: DISA
 Fecha: 03/03/15 Para: Admisión
 DE ACUERDO A
 NORMAS: VIGENTES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 003-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM

A : Mgr. Elias Escobedo Pacheco
 Jefe de la Oficina de Investigación

De : MSc. Nils Huamán Castilla
 Director de Proyecto de Investigación

Asunto : Requerimientos de equipos de laboratorio

Fecha : Moquegua, 26 de febrero del 2015



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez emitir a su despacho el requerimiento de equipos de laboratorio para el proyecto denominado Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua", para su trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Cordialmente.

MSc. Nils L. Huamán Castilla
 Director de Proyecto

Cc
 Archiv

009
33

ANEXO 01
SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CARRERA PROFESIONAL: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

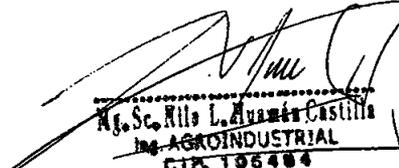
FECHA	: 25.02.2015	: FEB. 2015
--------------	--------------	-------------

DEP. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS
SOLICITANTE : PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA GENETICA DE LAS ESPECIES DEL GENERO ORIGANUM L.

FTE FTO : CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		REFRIGERADORA PUERTA DOBLE	UNID	01	7,200.00	7,200.00
2		REFRIGERADORA CONGELADRA	UNID	01	4,000.00	4,000.00
3		HORNO MICROONDAS	UNID	01	3,500.00	3,500.00
4		Agitador de tubos (VORTEX) CON ACCESORIOS	UNID	01	2,700.00	2,700.00
5		AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO (HOT PLATE)	UNID	01	2,500.00	2,500.00
6		AUTOCLAVE VERTICAL DE 72 L.	UNID	01	28,000.00	28,000.00
7		TÉRMOHIGRÓMETRO PORTÁTIL Y COMPACTO	UNID	01	3,000.00	3,000.00
8		CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II	UNID	01	25,000.00	25,000.00
9		TEMPORIZADOR DIGITAL TIPO INTERRUPTOR PROGRAMABLE	UNID	05	120.00	600.00
10		ROTAVAPOR	UNID	01	14,000.00	14,000.00

N° ITEMS SOLICITADOS	10
GARANTIA	---
FINALIDAD PUBLICA	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CPIA


 Mg. Sc. Rilo L. Alvarez Castilla
 Ing. AGROINDUSTRIAL
 CIP. 195484

TERMINOS DE REFERENCIA

AUTOCLAVE VERTICAL DE 72 LT.

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos de laboratorio para el proyecto Introducción de nuevas Tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es adquirir equipos de laboratorio de una persona Natural o jurídica para el proyecto Introducción de nuevas Tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L..

3.- ANTECEDENTES

La creación de la Universidad se da por la Ley N° 28520 del 2 de Mayo del 2005, cuya autorización de funcionamiento ha sido otorgada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), como consecuencia de la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional propuesto.

En dicha Ley, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica con derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto. En la misma se define las carreras profesionales que se ofrecerán y una de ellas es la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Las consideraciones específicas relativas a las funciones de las universidades del país, se definen en la Ley N° 30220, en la cual se establecen los fines de la misma, las cuales son también consideradas por la Universidad Nacional de Moquegua

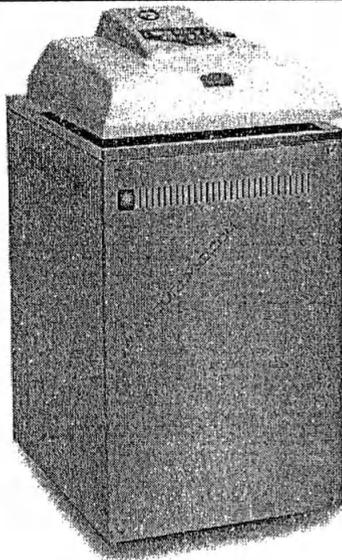
4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir AUTOCLAVE VERTICAL DE 72 LT.

5.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Características y Condiciones

ITEM	CANT.	UND.	DESCRIPCION
05	1.00	unidad	AUTOCLAVE VERTICAL DE 72 LT.



• **Características Técnicas**

Capacidad de la cámara de esterilización de 72 litros.

Pantalla de visualización digital tipo LCD para visualizar el parámetro de funcionamiento.

CAMARA DE ESTERILIZACIÓN

Cámara interna de acero inoxidable calidad AISI 316.

Recámara o chaqueta de acero inoxidable calidad AISI 304.

Con aislamiento térmico externo en la cámara de esterilización.

PUERTAS: Térmicamente aislada.

Apertura con cierre de acondicionamiento neumático o electromecánico magnético.

SEGURIDAD

- Válvulas de seguridad de cámaras y chaquetas.
- Válvulas de seguridad contra sobre presión.
- Válvulas de emergencias, para eliminar vapor de la cámara con sistema de protección por falta de agua.
- Pulsador de emergencia para parada de emergencia.
- Controlado por microprocesador
- Autodiagnóstico de funcionamiento.
- Programación de los parámetros de esterilización (temperatura, tiempo de esterilización y secado) por parte del usuario.
- Código de acceso a la reprogramación de parámetros de esterilización.

INDICADORES MINIMOS.

- Mano metro indicador de presión frontal.
- Indicador de presión en la cámara en pantalla digital.
- Indicador de temperatura en la cámara de esterilización.
- Indicador del estado o fase del ciclo de esterilización
- Indicador de alarma o falla.

Opciones de impresión y registro completo del proceso.

- Puerto de comunicación a computadora para descarga de resultados (incluyendo software y cable) tipo RS 232 o mejor.

Especificaciones técnicas

Temperatura de esterilización hasta 135 °C

Temperatura de esterilización de líquidos en 2 minutos a 121 °C.

Cámara para alojar erlenmeyer de 5000 ml a más.

Precisión ± 0,5 °C a 121,0 °C

Presión hasta 1.2kg-f/cm²

Control digital PID con sensor tipo PT-100

Ciclo de esterilización completamente automatizada

Triple función de seguridad, (por falta de agua, por exceso de temperatura o por algún error interno)

Uniformidad: +/- 2 – 121°C

Tiempo llegada a 121°C: 25min.

Dimensiones externas aproximadas: 800X680X1210

Handwritten marks on the left margin.

Número de canastillas: 2

Voltaje: 220/60Hz

- **Embalaje, rotulación o etiquetado**

El adecuado para asegurar el traslado y conservación adecuada de los bienes.

- **Transporte y seguros**

Estará a cargo del proveedor, considerando la carga y descarga puesto en almacén central de la UNAM.

- **Prueba de puesta en funcionamiento**

En las instalaciones de la UNAM con el personal técnico del contratista.

- **Garantía comercial**

- Certificado de Garantía de 2 años.
- 2 mantenimientos preventivos por año, mientras dure la garantía.
- Disponibilidad de servicio técnico local
- Garantía de stock de repuestos de al menos 60 meses.
- Capacitación en el uso del equipo de al menos 2 horas
- Manual técnico y de operación.
- Instalación del equipo en destino final
- Manual técnico y de operación del equipo en español
- Certificado de calibración del equipo de fábrica

- **Mantenimiento Preventivo**

Dentro del periodo de garantía se deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo para la solución; y mantenimiento correctivo en el momento de requerirse, sin costo alguno, según lo siguiente:

- Con personal certificado y con una periodicidad de una (01) visita por año como mínimo.
- Los horarios de los mantenimientos, serán definidos y coordinados previamente con la oficina de informática, pudiéndose ser inclusive en horarios fuera de oficina o fines de semana.
- El cronograma de mantenimiento deberá ser presentado juntamente con la propuesta técnica.

5.2. Disponibilidad del Servicio y repuestos

El proveedor debe asegurar que los servicios y repuestos para el normal funcionamiento del equipo está cubierto por el plazo de garantía y tiempo de vida útil.

5.3. Requisitos del proveedor y personal

Estar habilitado para contratar con el estado.

5.4. Documentos entregables

- Manual de instalación, configuración, operación y administración

5.5. Medios de Control

Deberá ser coordinado con la oficina de logística, almacén, el responsable y el supervisor antes de la entrega en las instalaciones de la UNAM y la configuración en las diferentes sedes.

5.7. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

- Lugar: En las instalaciones de almacén central de la UNAM, siendo la configuración de los equipos. Debidamente coordinado con el Director del proyecto.

➤ Plazo: El tiempo de entrega debe ser como máximo 15 días calendarios después de haber recibido la Orden de compra.

5.8. Forma de pago.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

5.9. Adelantos.

No se contemplan adelantos.

5.10. Conformidad

La recepción y conformidad será otorgada por las Áreas Usuarias. De existir observaciones se otorgará al contratista un plazo no menor de dos días, ni mayor de diez días calendarios para la subsanación.

6. VALOR REFERENCIAL

DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
AUTOCLAVE VERTICAL DE 72 LT.	UND	01	28,000.00	28,000.00
TOTAL				28,000.00

TERMINOS DE REFERENCIA

CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos de laboratorio para el proyecto Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L. para mejorar su competitividad y aumentar su oferta exportable en la región Moquegua

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es adquirir equipos de laboratorio de una persona Natural o jurídica para el proyecto Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L.

3.- ANTECEDENTES

La creación de la Universidad se da por la Ley N° 28520 del 2 de Mayo del 2005, cuya autorización de funcionamiento ha sido otorgada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), como consecuencia de la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional propuesto.

En dicha Ley, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica con derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto. En la misma se define las carreras profesionales que se ofrecerán y una de ellas es la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Las consideraciones específicas relativas a las funciones de las universidades del país, se definen en la Ley N° 30220, en la cual se establecen los fines de la misma, las cuales son también consideradas por la Universidad Nacional de Moquegua

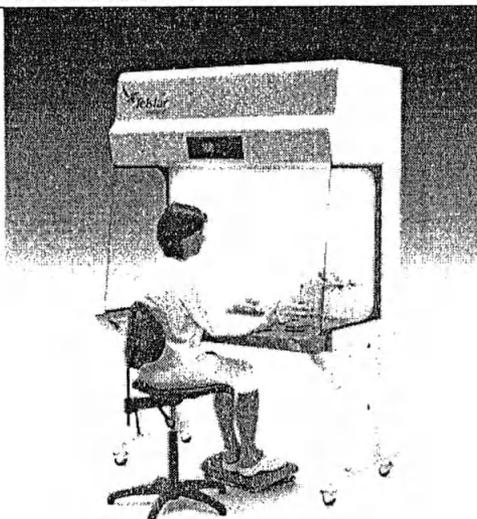
4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II

5.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Características y Condiciones

ITEM	CANT.	UND.	DESCRIPCION
08	1.00	unidad	CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II



• **Características Técnicas**

- Cámara de trabajo de acero inoxidable calidad AISI A304, cubierta con pintura epóxica resistente a ácidos inorgánicos, y vidrio de seguridad templado.
- Dimensiones externas en mm Aprox: (1340x800x1250)(largo, ancho, alto)
- Dimensiones internas en mm Aprox: (1240x645x660)(largo, ancho, alto)
- Interruptor de encendido/apagado (Externo lateral)
- Velocidad de flujo laminar hasta 0.48 m/s
- Filtro de Poliéster descartable de 85% de eficiencia
- Filtros ULPA con eficiencia 99.99% para partículas de 0.1 a 0.3 um
- Equipo controlado por dos microprocesadores
- Pantalla digital con indicador de tiempo de vida del filtro en visualización de barra gráfica e indicador de velocidad de flujo laminar
- Control touch pad para activación de menú ventilador, luz, cronometro y alarma
- Bloqueo electrónico de seguridad (Activación opcional)
- Sistema de iluminación luz blanca
- Control de presión (Dentro de la cabina a nivel del usuario)
- Alarma automática audible y visual.
- Lámpara de luz ultravioleta min 250 nm instalada.
- Lámpara fluorescente de luz blanca instalada
- Intensidad de luz > 1500 lux
- Dos tomas eléctricas auxiliares dentro de la cabina, con protección contra salpicaduras
- Nivel de ruido máximo < 59 dBA
- Energía 220v/60Hz
- Manómetro para medidas de presión diferencial de filtro absoluto

Parámetros de Funcionamiento

- Cumplir con las especificaciones UL y CSA para seguridad y performance
- Certificación in situ según norma NSF49 realizado por un laboratorio de metrología acreditado

Accesorios

- Base de apoyo para cabina, soporte metálico con resistencia adecuada para la cabina, cubierto con pintura epoxica
- Cubierta de policarbonato para protección durante la esterilización UV
- Estabilizador solido
- Llave de servicio para suministro de gas

Repuestos

- 01 lámpara fluorescente de luz ultravioleta de 250 nm
- 01 lámpara fluorescente de luz blanca

Requerimientos de energía

- Voltaje: 220 V, Frecuencia: 60 Hz

• **Embalaje, rotulación o etiquetado**

El adecuado para asegurar el traslado y conservación adecuada de los bienes.

• **Transporte y seguros**

Estará a cargo del proveedor, considerando la carga y descarga puesto en almacén central de la UNAM.

• **Prueba de puesta en funcionamiento**

En las instalaciones de la UNAM con el personal técnico del contratista.

• **Garantía comercial**

- Certificado de Garantía de 2 años.
- 2 mantenimientos preventivos por año, mientras dure la garantía.
- Disponibilidad de servicio técnico local
- Garantía de stock de repuestos de al menos 60 meses.
- Capacitación en el uso del equipo de al menos 2 horas
- Manual técnico y de operación.
- Instalación del equipo en destino final
- Manual técnico y de operación del equipo en español
- Certificado de calibración del equipo de fábrica

• **Mantenimiento Preventivo**

Dentro del periodo de garantía se deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo para la solución; y mantenimiento correctivo en el momento de requerirse, sin costo alguno, según lo siguiente:

- Con personal certificado y con una periodicidad de una (01) visita por año como mínimo.
- Los horarios de los mantenimientos, serán definidos y coordinados previamente con la oficina de informática, pudiéndose ser inclusive en horarios fuera de oficina o fines de semana.
- El cronograma de mantenimiento deberá ser presentado juntamente con la propuesta técnica.

5.2. Disponibilidad del Servicio y repuestos

El proveedor debe asegurar que los servicios y repuestos para el normal funcionamiento del equipo está cubierto por el plazo de garantía y tiempo de vida útil.

5.3. Requisitos del proveedor y personal

Estar habilitado para contratar con el estado.

5.4. Documentos entregables

- Manual de instalación, configuración, operación y administración

5.5. Medios de Control

Deberá ser coordinado con la oficina de logística, almacén, el responsable y el supervisor antes de la entrega en las instalaciones de la UNAM y la configuración en las diferentes sedes.

5.7. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

- Lugar: En las instalaciones de almacén central de la UNAM, siendo la configuración de los equipos. Debidamente coordinado con el Director del proyecto.
- Plazo: El tiempo de entrega debe ser como máximo 10 días calendarios después de haber recibido la Orden de compra.

5.8. Forma de pago.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

5.9. Adelantos.



No se contemplan adelantos.

5.10. Conformidad

La recepción y conformidad será otorgada por las Áreas Usuarias. De existir observaciones se otorgará al contratista un plazo no menor de dos días, ni mayor de diez días calendarios para la subsanación.

6. VALOR REFERENCIAL

DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
CAMARA DE BIOSEGURIDAD CLASE II	UND	01	25,000.00	25,000.00
TOTAL				25,000.00

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'N'.

11

